

El Sistema Público de Servicios Sociales

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN CORPORACIONES LOCALES 2017- 2018

**MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS
SOCIALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.**

ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
• <u>PRESENTACIÓN</u>	9.-
• <u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	13.-
• <u>EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO. SERIE 1988-2017/18.....</u>	25.-
• <u>ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN</u>	45.-
• <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS</u>	47.-
• <u>HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA INFORMACIÓN</u>	51.-

I.- RESULTADOS 2017.

1.- DATOS GENERALES

<u>INTRODUCCIÓN</u>	56.-
1.1. <u>PROYECTOS FINANCIADOS</u>	57.-
1.2 <u>COBERTURA</u>	61.-

1.2.1	<u>MUNICIPIOS Y POBLACIÓN</u>	61.-
1.2.2	<u>UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL</u>	65.-
1.3	<u>FINANCIACIÓN</u>	68.-
1.3.1	<u>APORTACIONES</u>	68.-
1.3.2	<u>GASTOS</u>	74.-
1.3.3	<u>DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO.....</u>	78.-
1.4	<u>PERSONAL</u>	79.-
1.4.1.	<u>TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES</u>	79.-
	<u>PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.....</u>	82.-
	• <u>DEDICACIÓN</u>	85.-
	• <u>RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN.....</u>	86.-
	• <u>PRESTACIONES</u>	88.-
1.4.2.	<u>FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO</u>	89.-
1.4.3.	<u>EVOLUCIÓN DEL EMPLEO.....</u>	90.-

1.5 USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES 92.-

2.- LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN 967.-

2.1.- LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES-EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES-..... 96.-

2.1.1.- SEDES 97.-

2.1.2.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS 99.-

• Nº DE PROYECTOS Y TIPOS 101.-

• DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS 102.-

2.1.3.- PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS 103.-

• INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN . 107.-

• APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO 116.-

• ALOJAMIENTO ALTERNATIVO ... 126.-

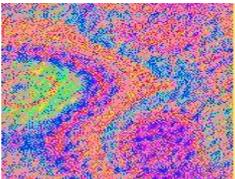
•	<u>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</u>	134.-
•	<u>AYUDAS ECONÓMICAS</u>	144.-
•	<u>ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL</u>	146.-
2.2.-	<u>ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA .</u>	151.-
2.2.1.-	<u>Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS.....</u>	152.-
2.2.2.-	<u>COSTES MEDIOS</u>	154.-
2.2.3.-	<u>TRABAJADORES</u>	155.-
2.2.4.-	<u>USUARIOS Y ESTANCIAS</u>	156.-
2.2.5.-	<u>OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES</u>	157.-

II.- PREVISIONES PARA 2018

<u>EQUIPAMIENTOS</u>	162.-
<u>MUNICIPIOS Y POBLACION</u>	164.-
<u>APORTACIONES</u>	167.-
<u>GASTOS</u>	169.-

ANEXOS

ANEXO I.	<u>MODELO DE DOCUMENTOS HOMOGÉNEOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2017, CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2018</u>	172.-
	<u>ÍNDICE DE CUADROS</u>	207.-



PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas, de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales durante el año 2017, así como las previsiones que se hicieron para 2018.

Responde al compromiso de información recogido en los Convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CCAA, excepto País Vasco y Navarra debido a su especial régimen económico- que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye, una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden transferir fondos a los centros que proceden de créditos externos al Plan Concertado y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

Si bien lo anterior hace que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, en cambio la información relativa a los usuarios atendidos en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa de cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

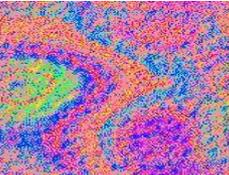
Como datos significativos en 2017, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, un 94,69% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 98,8% del total de los equipamientos y habiendo atendido a casi cinco millones y medio de usuarios. Los

trabajadores que pertenecían a estos centros se situaron por encima de las sesenta y nueve mil personas, de los que 13.884 estaban integrados en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier profesional conocer cómo ha sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Sin embargo, en estos últimos años, algunas Comunidades Autónomas han disminuido el número de equipamientos incluidos en el Plan Concertado, con la consiguiente pérdida de información respecto a la red pública.

Finalmente, señalar que a pesar de nuestro deseo de publicar este documento con el menor retraso respecto del momento de la recogida de la información de los proyectos gestionados en el crédito presupuestario correspondiente, la ejecución de los análisis necesarios de la información y, en muchos casos la depuración de los datos, no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes.



RESUMEN EJECUTIVO

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2017 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos. Las variaciones respecto a la presentación se han producido en el montante de las aportaciones financieras, principalmente de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje llega a incrementarse en la evaluación un 28,53% respecto a los datos de presentación, siendo el incremento en las aportaciones de las Comunidades Autónomas de un 6,09% respecto a la aportación prevista en la presentación.

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2017

	PRESENTACIÓN		EVALUACIÓN	
Nº DE MUNICIPIOS	6.279		6.279	
Nº DE HABITANTES	41.406.441		41.406.441	

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.235	98,80%	1.235	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%	5	0,40%
TOTAL PROYECTOS	1.250	100,00%	1.250	100,00%

ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO	40.000.000,00	2,67%	40.000.000,00	2,32%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	861.012.228,37	57,48%	913.526.731,56	53,05%
CORPORACIONES LOCALES	596.262.177,29	39,80%	766.359.257,62	44,50%
REMANENTES INCORPORADOS	701.592,84	0,05%	2.090.008,50	0,12%
TOTAL APORTACIONES	1.497.975.998,50	100,00%	1.721.975.997,68	100,00%

Financiación

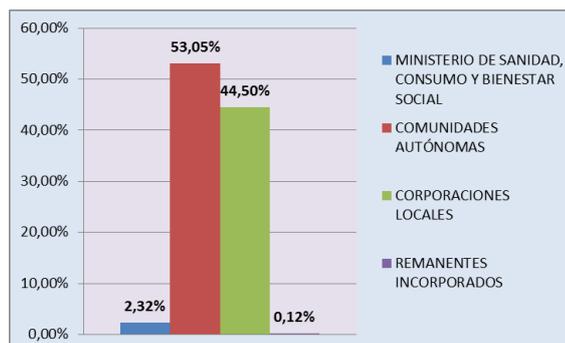
Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2017 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.721.975.997,68 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

Tres Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste, en porcentajes que se sitúan por encima del 85% en las CC.AA. y en torno a un 14% en la Ciudad autónoma en relación a las aportaciones globales de las mismas. Asimismo, en seis Comunidades Autónomas las Corporaciones Locales aportan al Plan Concertado otros créditos, aunque en este caso el porcentaje se sitúa en un 14% de media con fluctuaciones importantes según la Comunidad Autónoma de que se trate. Respecto a las aportaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia al Plan Concertado, dos Comunidades Autónomas (Andalucía y Galicia) han incorporado información sobre las mismas.

En relación a los Remanentes Incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que, cuando se presentan los proyectos, en este apartado se reflejan aquellos que corresponden a las CCAA y, sin embargo, en la evaluación se recogen los de las CCLL. Esto explica la diferencia entre ambas fases. En este ejercicio las Comunidades autónomas de Andalucía y Galicia han aportado remanentes.

CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2017.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	40.000.000,00	2,32%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	913.526.731,56	53,05%
CORPORACIONES LOCALES	766.359.257,62	44,50%
REMANENTES INCORPORADOS	2.090.008,50	0,12%
TOTAL APORTACIONES	1.721.975.997,68	100,00%



CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2017.

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% 1	OTRAS APORTACIONES	% 1	TOTAL	% 1	% 2
M. DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	40.000.000,00	100%			40.000.000,00	100,00%	2,33
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	392.516.627,16	42,97%	521.010.104,40	57,03%	913.526.731,56	100,00%	53,12
CORPORACIONES LOCALES	691.958.709,21	90,29%	74.400.548,41	9,71%	766.359.257,62	100,00%	44,56
TOTAL	1.124.475.336,37	65,38%	595.410.652,81	34,62%	1.719.885.989,18	100,00%	100,00

1% Porcentaje del tipo de aportación sobre el total de aportación de esa administración

2% Porcentaje de la aportación de esa administración sobre el total de aportaciones.

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.719.885.989,18** euros, de los que un **71,97%** del mismo corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores con cargo a las mismas.

En tres CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de **1.375.633,19** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **26,42%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **26,27%** y se eleva hasta el **46,05%** en los Albergues y **62,35%** en Centros de Acogida.

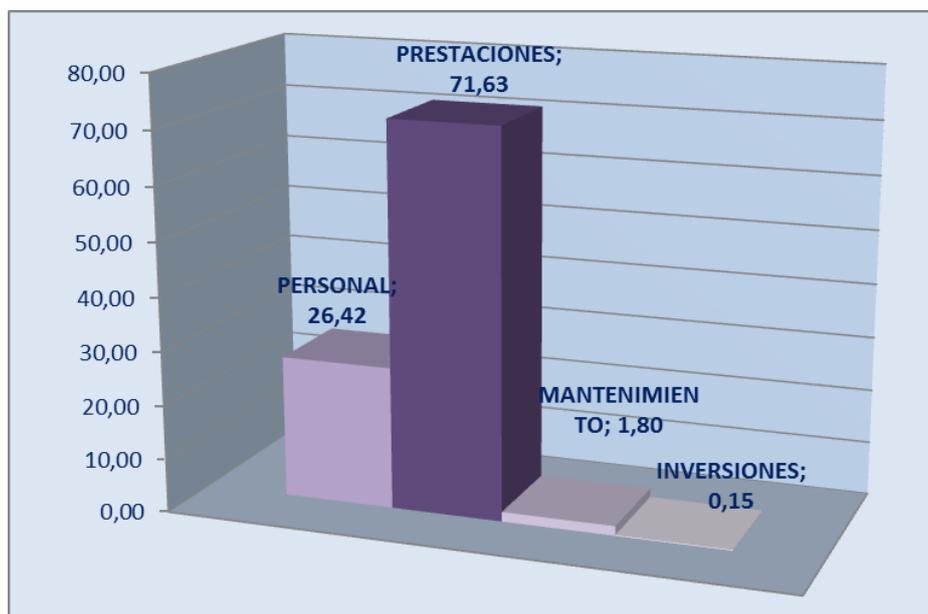
Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones se asigna el 1,60% y 0,14% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un 36,17% y 37,65% respectivamente

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan un ratio **gasto/habitante de 41,32 euros** y un **gasto/usuario de 314,77 euros/usuario**

CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2017.

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1%	ALBERGUE	1%	CENTROS DE ACOGIDA	1%	Suma:	1%
PERSONAL	449.548.016,12	26,27	2.668.093,67	46,076	2.411.402,24	62,35	454.627.512,03	26,42
PRESTACIONES	1.231.412.362,72	71,97	1.028.057,57	17,754	0,00	0	1.232.440.420,29	71,63
MANTENIMIENTO	27.450.794,81	1,604	2.094.514,34	36,171	1.456.085,68	37,65	31.001.394,83	1,80
INVERSIONES	2.531.037,34	0,148	0,00	0	0,00	0	2.531.037,34	0,15
TOTAL GASTO	1.710.942.210,99	100,00	5.790.665,58	100,00	3.867.487,92	100,00	1.720.600.364,49	100,00

1% Porcentaje del tipo de gasto sobre el total de gasto en esa tipología de proyecto



Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones

Cobertura:

Se alcanza una cobertura poblacional del 94,69% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes y del 82,59% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, donde están identificados los equipamientos comunitarios, un 67,21%, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 20,32%.

	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	41.406.441	43.726.827	94,69
MUNICIPIOS	6.279	7.603	82,59

Equipamientos:

Los Centros de Servicios Sociales, 1.235, suponen el 98,8% de todos los equipamientos; el resto son 9 Albergues (en 3 Comunidades Autónomas) y 6 Centros de Acogida (en tres Comunidades Autónomas).

CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2017

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.235	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%
Suma:	1.250	100,00%

CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2017.

TIPO DE CENTRO	USUARIOS TOTALES	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.435.428	
ALBERGUE	5.511	516
CENTRO ACOGIDA MUJER	26	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	1.348	354
TOTAL	5.442.313	885

Usuarios y Prestaciones:

El número de usuarios totales atendidos bajo la cobertura de este Plan ha ascendido en este ejercicio a **5.442.313** usuarios, de los que el 99,87% corresponden a Centros de Servicios Sociales, siendo muy reducido el porcentaje de usuarios de Albergues y Centros de acogida, que se sitúan en el 0,01% y 0,03% respectivamente.

Los **Centros de Servicios Sociales** han atendido a **5.435.428 usuarios distintos**, lo que arroja un porcentaje de un 13,13% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (74,17%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.

- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

- 1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 22,62% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 34,92% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 17,04%), alcanzando un porcentaje del 29,81% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 72,68% en Ayuda a Domicilio.

- 2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,52% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 32,25% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 31,92%. Los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 10,6% respecto al 9,75% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (15,35%), Personas sin hogar en Alojamiento Alternativo (24,11%), junto a las Personas con discapacidad con un 6,3% en esa misma prestación.

CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2017

CC. AA.	GASTO	%	USUARIOS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	23.923.992,56	2,30%	6.100.922	68,24%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	162.578.417,89	15,66%	1.408.687	15,76%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	65.795.453,41	6,34%	826.637	9,25%
AYUDA A DOMICILIO	770.204.370,82	74,17%	515.686	5,77%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	15.994.051,14	1,54%	88.128	0,99%
TOTAL	1.038.496.285,82	100,00%	8.940.060	100,00%

Los 9 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 516 plazas y han atendido a **5.511 usuarios**.

Los 6 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 para Mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a **1.374 usuarios** en sus 369 plazas.

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, 161 mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica (278 equipamientos complementarios en cinco Comunidades Autónomas: Cantabria, Islas Canarias, Islas Baleares, Galicia y C. Valenciana), principalmente Centros de Estancia Diurna (128) y Oficinas o Servicios de Información (81).

Además, se han financiado 23 Miniresidencias, 42 Pisos Tutelados y 4 Comedores Sociales.

Personal

En 2017, un total de **69.016** personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de Servicios Sociales han sido 55.132 (79,88%) y en las plantillas del conjunto de proyectos asciende a 13.884 trabajadores (20,12%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en la mayoría de Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cuatro Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2017

Tipo Centro	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	13.719	55.132	68.851
ALBERGUE	85		85
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	74		74
TOTAL TRABAJADORES	13.884	55.132	69.016
PORCENTAJE	20,12%	79,88%	100,00%

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, un 52% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2017

RELACION LABORAL	Nº. TRABAJADORES	%
FUNCIONARIO	3.777	27,20%
FUNCIONARIO INTERINO	2.634	18,97%
CONTRATADO LABORAL FIJO	3.442	24,79%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.587	18,63%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	841	6,06%
NO CONSTA	603	4,34%
TOTAL	13.884	100,00%

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 599,95 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población del ayuntamiento de Madrid (3.165.541 habitantes) dado que no se aportan datos de los trabajadores de dicho municipio. Tomando en consideración únicamente a los trabajadores pertenecientes a las plantillas este ratio se eleva a 2.754,31 habitantes por trabajador.

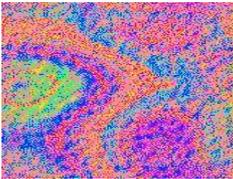
Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 4.621 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales, 664 menos que en el año precedente.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2017, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **846 trabajadores**, y la del **empleo nuevo** de **2.773** puestos de trabajo.

Además, **31.033 usuarios** que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo **han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, 10.438 menos que en el pasado ejercicio.**



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto a nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2018, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2017 para el resto.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de **centros de servicios sociales**, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente estando entre los años 2010 a 2012 en torno a los 1.370-5 proyectos; sin embargo, en el ejercicio 2013 el número de proyectos financiados con cargo al Plan Concertado tuvo una reducción del 10%, situándose en 1.238 proyectos de Centros de Servicios Sociales. Desde 2013 el número de proyectos ha fluctuado en torno a esa cifra, de tal manera que en 2017 se financian 1.235 centros de servicios sociales, siendo la previsión de proyectos a financiar para 2018 de 1.228 proyectos.

Por otra parte, destacar que, aun teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo progresivamente hasta situarse en 6 Centros de acogida y 9 Albergues en 2013, año desde el que se

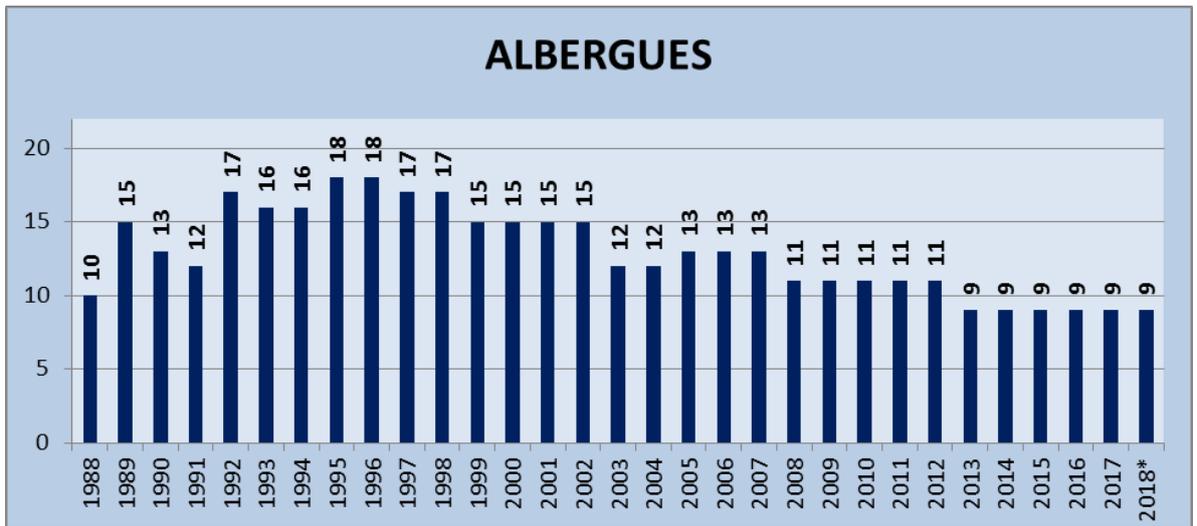
ha mantenido su número, representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2018.

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016	1.238	9	6	1.253
2017	1.235	9	6	1.250
2018*	1.228	9	6	1.243

Los datos de 2018 corresponden a la presentación de los proyectos.

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2018



CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL

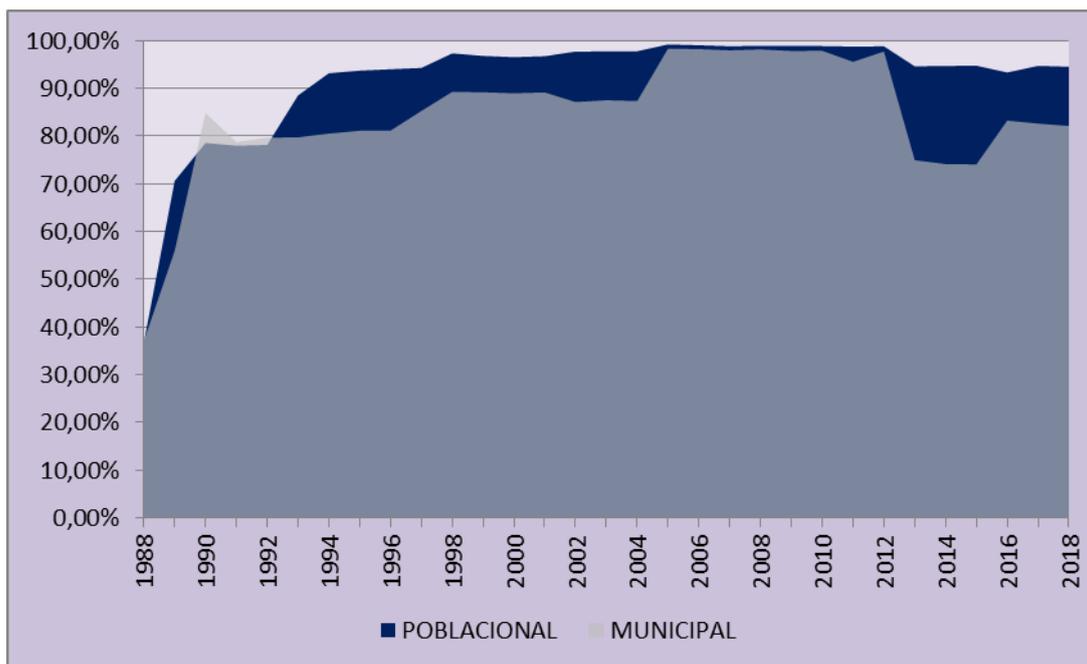
	MUNICIPAL			POBLACIONAL		
	PC	TOTALES	COBERTURA	PC	GENERAL	COBERTURA
1988	2.825	7.617	37,09%	13.140.096	35.731.051	36,78%
1989	4.389	7.841	55,98%	26.866.602	38.054.543	70,60%
1990	6.458	7.617	84,78%	28.056.491	35.731.051	78,52%
1991	5.982	7.600	78,71%	28.142.450	36.101.714	77,95%
1992	6.053	7.600	79,64%	28.200.196	36.101.714	78,11%
1993	6.058	7.600	79,71%	31.948.693	36.101.714	88,50%
1994	6.118	7.600	80,50%	33.629.837	36.101.714	93,15%
1995	6.163	7.600	81,09%	33.818.344	36.101.714	93,68%
1996	6.166	7.600	81,13%	33.931.610	36.101.714	93,99%
1997	6.456	7.574	85,24%	34.047.206	36.124.735	94,25%
1998	6.761	7.576	89,24%	35.924.945	36.922.393	97,30%
1999	6.755	7.576	89,16%	36.021.844	37.223.204	96,77%
2000	6.741	7.579	88,94%	36.252.599	37.563.710	96,51%
2001	6.758	7.582	89,13%	36.614.605	37.857.438	96,72%
2002	6.608	7.585	87,12%	37.565.584	38.459.101	97,68%
2003	6.637	7.586	87,49%	38.263.455	39.159.985	97,71%
2004	6.624	7.586	87,32%	39.122.880	40.026.650	97,74%
2005	7.458	7.587	98,30%	40.161.763	40.497.671	99,17%
2006	7.450	7.587	98,19%	40.980.099	41.390.212	99,01%
2007	7.431	7.587	97,94%	41.472.278	41.973.406	98,81%
2008	7.446	7.588	98,13%	41.982.983	42.453.001	98,89%
2009	7.423	7.589	97,81%	42.879.039	43.380.333	98,84%
2010	7.426	7.589	97,85%	43.434.969	43.943.054	98,84%
2011	7.252	7.591	95,53%	43.649.335	44.205.768	98,74%
2012	7.418	7.593	97,70%	43.822.891	44.363.836	98,78%
2013	5.690	7.593	74,94%	42.018.142	44.427.662	94,58%
2014	5.628	7.594	74,11%	41.935.144	44.293.624	94,68%
2015	5.623	7.594	74,05%	41.621.881	43.941.566	94,72%
2016	6.321	7.596	83,21%	40.861.238	43.794.649	93,30%
2017	6.279	7.602	82,60%	41.406.441	43.726.827	94,69%
2018	6.240	7.601	82,09%	41.326.684	43.734.740	94,49%

Los datos correspondientes a 2018 están referidos a la presentación de los proyectos.

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, la cobertura municipal era superior al 80% y la cobertura poblacional se situaba muy próxima a ese porcentaje, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar en 2012, casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas. En 2013, la cobertura del Plan a nivel poblacional cayó más de cuatro puntos hasta situarse en un 94,5%; desde entonces la cobertura ha venido presentando anualmente ligeras fluctuaciones, situándose en 2017 en un 94,7%. Respecto a la cobertura municipal, también tuvo un acusado descenso en 2013, pasando del 97% el número de municipios cubiertos por el Plan al 74% de los mismos en 2013, manteniéndose en 2014 y 2015 entorno a ese porcentaje e incrementándose hasta el 83% en 2016, porcentaje que disminuye ligeramente en 2017 hasta alcanzar un 82,60%, esta ligera disminución se prevé que continúe en 2018.

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL. EVOLUCIÓN 1988-2018.



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

La participación en la financiación a nivel Ministerial, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta alcanzar su mínimo en 2016 con un 1,7% de participación. Sin embargo, en este ejercicio se incrementó la aportación ministerial en casi un 46% respecto al año anterior, lo que sitúa la participación del Ministerio en la contribución económica en un 2,32% para el ejercicio en 2017.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzaron al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51% que ha sufrido ligeras fluctuaciones anuales hasta situarse en 2017 en un 53% de la financiación de este plan.

En el ejercicio 2014 se introdujo un apartado para poder obtener información de las aportaciones que algunas Comunidades Autónomas realizan a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La mencionada aportación se agrega al resto de aportaciones que, en algunos casos, estas administraciones reflejan además del crédito destinado al Plan Concertado.

Las Corporaciones Locales, ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las Comunidades Autónomas, situándose la misma en torno al 44,63% en 2017.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta un máximo de 1.721 millones para los proyectos del año 2017.

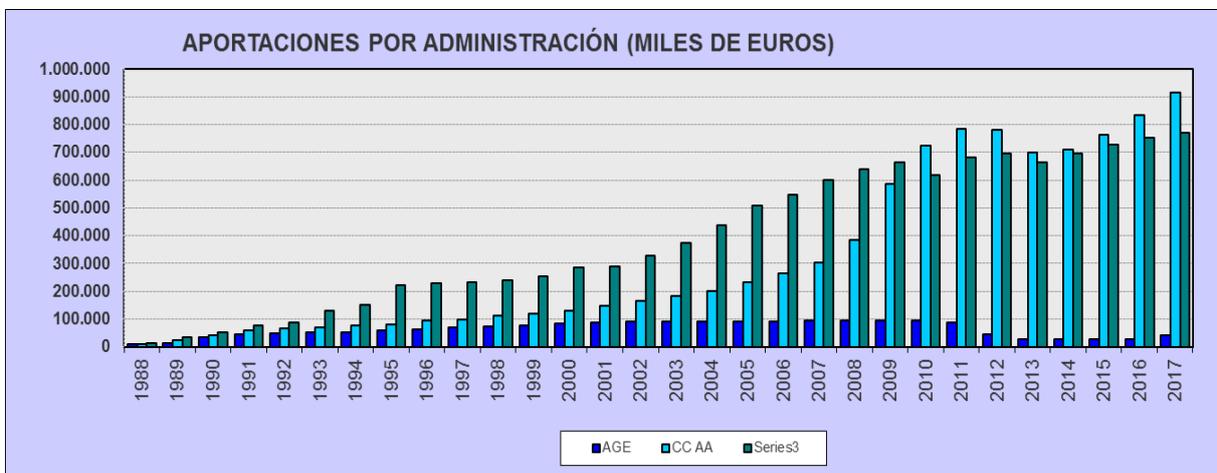
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2017.

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	EUROS (*)	% INCREM. A/A
1988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2012	3,05	46.362	-46,48	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
2013	1,99	27.594	-40,48	50,26	697.712	-10,45	47,75	662.818	-4,70	1.388.124	-8,74
2014	1,91	27.414	-0,65	49,55	710.598	1,85	48,54	696.137	5,03	1.434.149	3,32
2015	1,81	27.414	0,00	50,31	763.634	7,46	47,89	726.891	4,42	1.517.940	5,84
2016	1,70	27.414	0,00	51,66	834.100	9,23	46,64	752.991	3,59	1.614.505	6,36
2017	2,32	40.000	45,91	53,05	913.527	9,52	44,63	768.449	2,05	1.721.976	6,66
TOTAL ES/ MEDIAS	13,07	1.889.095	8,65	35,17	9.665.035	18,12	51,75	11.989.347	16,87	23.543.477	16,08

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA

(*) CANTIDADES EN MILES DE EUROS

LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN INCLUIDOS SUS REMANENTES



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

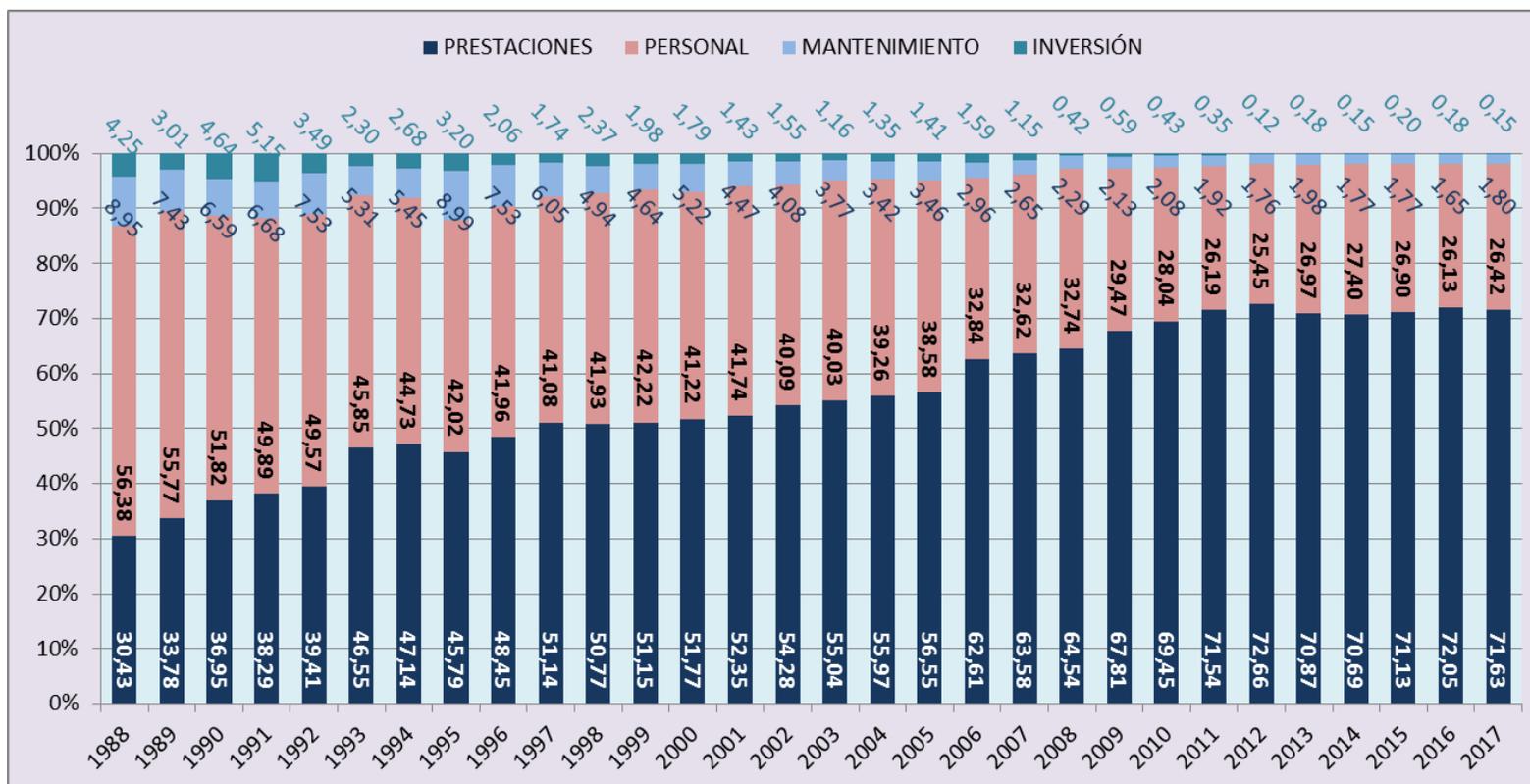
Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje desde 2011 entorno al 71%-72% del total del mismo. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2017 en un 26,4% del gasto total.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008 y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011.

CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2017

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,38	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	31.621.199,81
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,77	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,82	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,89	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	174.350.620,21
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,57	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,85	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,30	243.676.995,01
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,73	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	274.727.239,27
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42,02	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,20	351.694.332,84
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	41,96	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	378.122.497,60
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,08	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,93	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	420.073.882,54
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,22	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,22	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,74	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,09	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40,03	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,26	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,58	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,84	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,62	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	995.733.842,40
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,74	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,47	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28,04	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,19	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,45	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	26,97	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	1.383.476.821,40
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,40	25.267.860,69	1,77	2.128.555,60	0,15	1.431.547.725,36
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,90	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,20	1.516.024.492,14
2016	1.161.448.298,00	72,05	421.296.259,12	26,13	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,18	1.612.107.142,68
2017	1.232.440.420,29	71,63	454.627.512,03	26,42	31.001.394,83	1,80	2.531.037,34	0,15	1.720.600.364,49

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS



Personal de Plantilla y Prestaciones y mediación de los Servicios Sociales para fomento del empleo.

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a superar los 12.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere muy ampliamente al anterior, conformando actualmente casi un 80% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido significativa, situándose en 2017 en 31.033 personas.



**CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.
EVOLUCIÓN 1988-2017**

Año	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL TRABAJADORES
	TRABAJADORES	%	TRABAJADORES	%	
1988	1.834	100,00			1.834
1989	3.147	100,00			3.147
1990	4.987	55,62	3.979	44,38	8.966
1991	5.721	51,93	5.296	48,07	11.017
1992	5.986	46,73	6.823	53,27	12.809
1993	6.311	48,33	6.746	51,67	13.057
1994	6.726	47,84	7.333	52,16	14.059
1995	7.728	50,59	7.547	49,41	15.275
1996	8.013	49,00	8.339	51,00	16.352
1997	8.333	43,64	10.761	56,36	19.094
1998	8.674	42,28	11.840	57,72	20.514
1999	8.995	42,94	11.953	57,06	20.948
2000	9.187	39,00	14.371	61,00	23.558
2001	9.951	42,32	13.564	57,68	23.515
2002	10.014	38,82	15.783	61,18	25.797
2003	10.426	41,65	14.606	58,35	25.032
2004	10.742	39,20	16.664	60,80	27.406
2005	11.760	41,26	16.744	58,74	28.504
2006	10.553	37,98	17.231	62,02	27.784
2007	12.125	38,44	19.414	61,56	31.539
2008	12.189	34,86	22.774	65,14	34.963
2009	12.487	29,05	30.492	70,95	42.979
2010	12.906	25,81	37.101	74,19	50.007
2011	12.660	24,84	38.314	75,16	50.974
2012	12.685	24,68	38.706	75,32	51.391
2013	11.767	24,05	37.152	75,95	48.919
2014	12.381	21,22	45.964	78,78	58.345
2015	12.554	20,25	49.442	79,75	61.996
2016	12.557	19,55	51.658	80,45	64.215
2017	13.884	20,12	55.132	79,88	69.016

USUARIOS

Usuarios de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno WEB, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de forma conjunta.

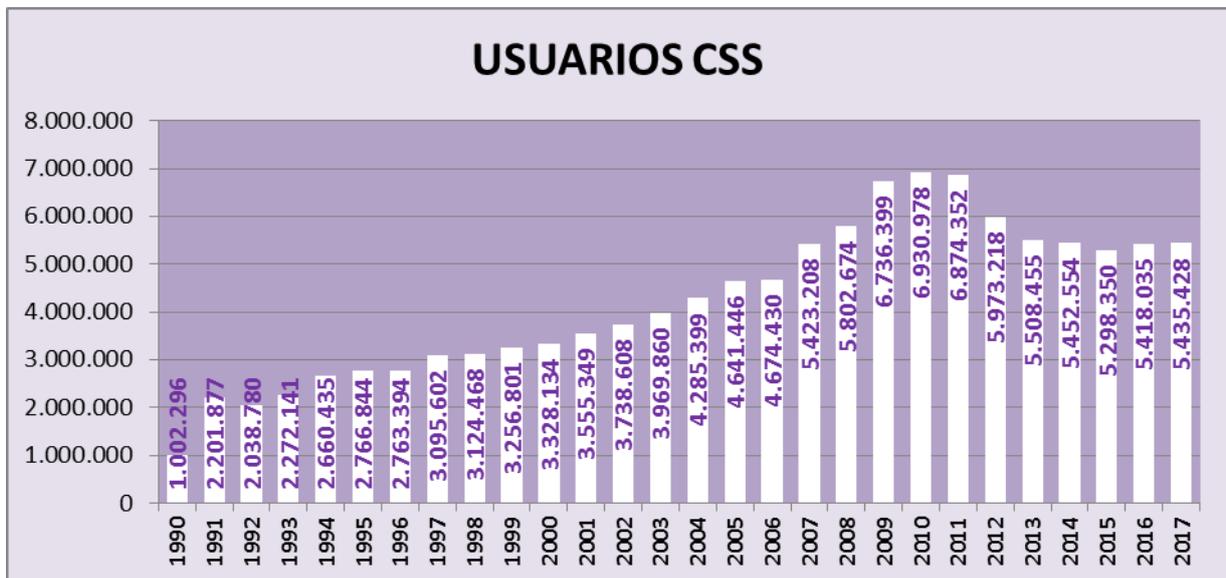
Por otra parte, se ha de tener en cuenta que a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social del usuario.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado a través de los Centros de Servicios Sociales desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2010, se fue incrementando paulatinamente hasta alcanzar su máximo en dicho año con 6.930.978 usuarios, desde entonces se produjo una disminución progresiva del número de usuarios atendidos, hasta alcanzar en 2015 los 5.298.350 usuarios. Desde entonces la tendencia se ha invertido, produciéndose de nuevo

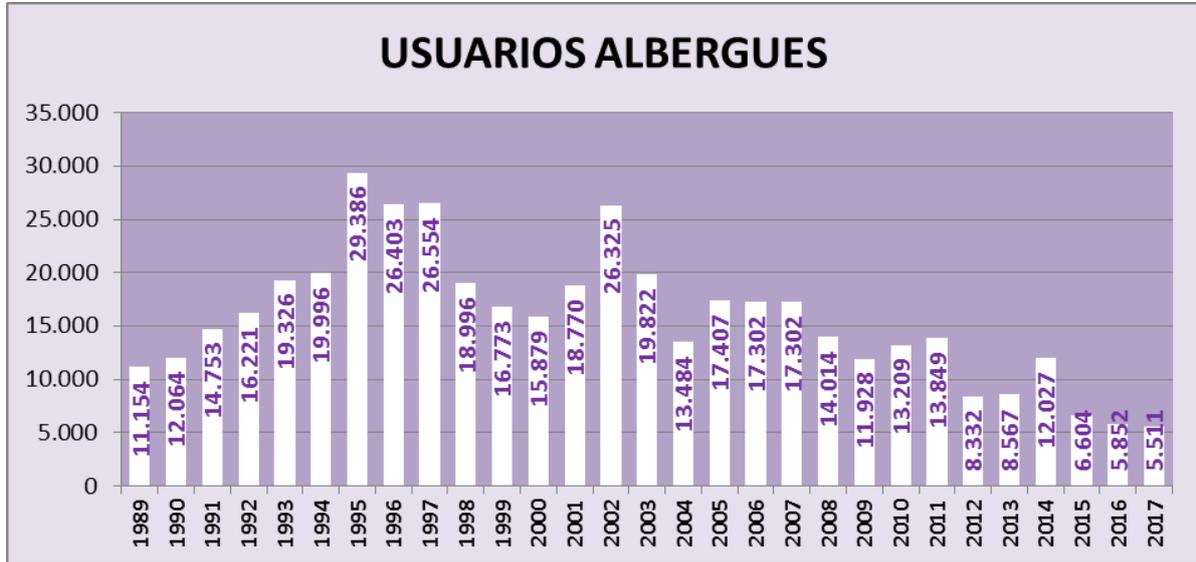
incrementos anuales hasta situar los usuarios atendidos en 2017 en 5.435.428 personas, siendo la prestación de Información y Orientación la que más usuarios ha atendido.

Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, disminuyendo progresivamente con altibajos hasta alcanzar los 5.511 usuarios este último año. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 al superar los 8.000 usuarios, estos han disminuido progresivamente, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar su mínimo en 2016 con 1.005 usuarios y repuntando en este ejercicio hasta los 1.374 usuarios.

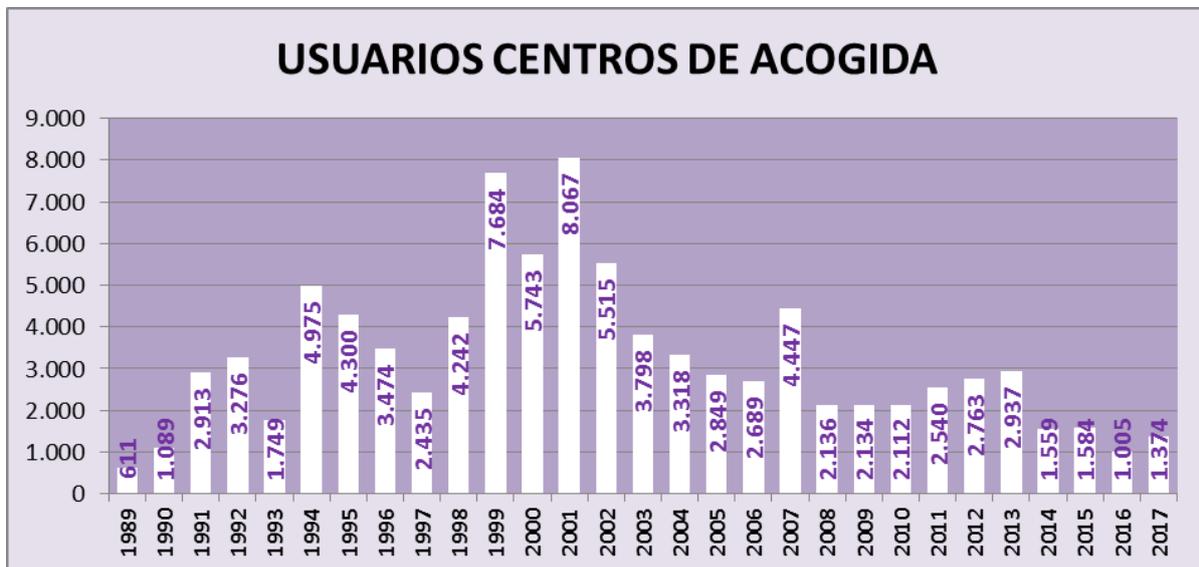
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2017



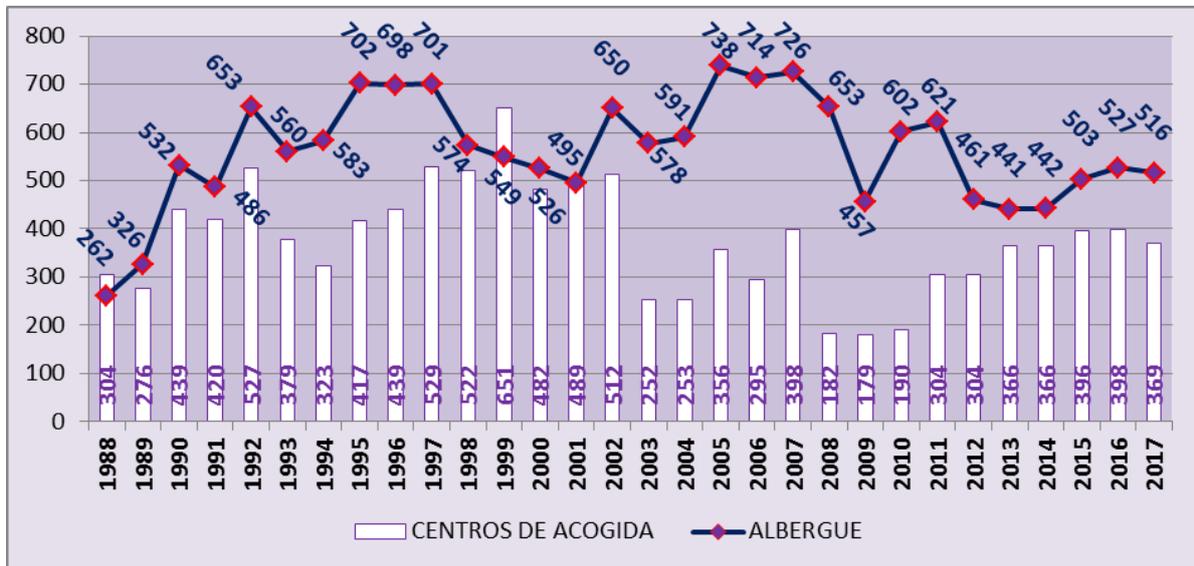
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2017.

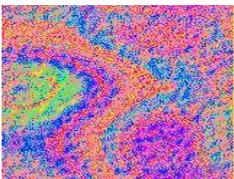


CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2017.



CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2017.





• **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.**

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2017), consignó la partida presupuestaria: 26.16.231F.453.07. Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con una dotación de 100.000.000 euros. Hasta esa fecha, se encontraban prorrogados los PGE de 2016, con una dotación de crédito en la aplicación 26.16.231F.453.00 Prestaciones básicas de servicios sociales (Plan Concertado), de 27.413.730,00 euros.

Una vez publicada la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, los créditos del presupuesto de 2016 prorrogados quedan subsumidos en el nuevo crédito que se recoge en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07. “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales”, correspondiendo al Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, un incremento adicional de 12.586.270 € respecto de los 27.413.730 € que figuraban en el presupuesto prorrogado, en virtud de lo acordado en la reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del 26 de abril de 2017.

Mediante la Orden SSI/597/2017, de 23 de junio de 2017, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que se destinan a la financiación de planes o programas sociales para 2017, que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales o por sus estatutos de autonomía en virtud del art. 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se

cofinancian los proyectos para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales, siguientes:

- Información y orientación,
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia,
- Alojamiento alternativo y prevención e inserción social,

Los gastos financiados serán los relacionados con la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán estas prestaciones básicas:

- Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias).
- Albergues y centros de acogida (de mujer, de niños y niñas y polivalentes).

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y/o las corporaciones locales aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución. Las comunidades autónomas determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

La distribución económica se realiza de acuerdo a los siguientes criterios, utilizando las siguientes variables distributivas: Población (pondera al 90%); dispersión (pondera al 1,5%); grandes urbes –ciudades de más de 500.000 habitantes– (pondera al 0,7%); población dependiente mayores de 65 y menores de 16 (pondera al 2,3%); superficie (pondera al 5%); insularidad: (pondera al 0,5%), y una variable redistributiva: renta per cápita. A Rioja se le garantiza el 1,5% y a Ceuta y Melilla el 0,5%.

Asimismo, las ciudades de Ceuta y de Melilla ven incrementada su dotación en 200.000,00 euros cada una de ellas, según «Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de

las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado».

CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2017.

**DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00)
PRESENTACIÓN 2017**

CCAA	PROYEC TOS	COBERTURA				FINANCIACIÓN						
		MUNICI PIOS	POBLACIÓN			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL							
ANDALUCÍA	256	778	4.139.194	4.248.913	8.388.107	7.797.636,00	3,17%	39.411.439,00	16,03%	198.683.165,51	80,80%	245.892.240,51
ARAGÓN	6	21	357.639	382.149	739.788	1.372.140,00	16,99%	3.793.414,00	46,96%	2.912.822,00	36,06%	8.078.376,00
CANARIAS	92	88	1.042.838	1.059.086	2.101.924	1.732.500,00	2,89%	12.028.714,21	20,03%	46.283.538,81	77,08%	60.044.753,02
CANTABRIA	31	102	282.988	299.218	582.206	612.216,00	2,17%	14.936.912,73	52,21%	12.882.383,83	45,62%	28.431.512,56
CASTILLA-LA MANCHA	150	918	1.021.892	1.018.311	2.040.203	2.087.316,00	4,32%	33.433.224,04	69,17%	12.815.272,00	26,51%	48.335.812,04
CATALUÑA	104	938	3.692.326	3.820.340	7.512.666	5.632.308,00	2,91%	86.984.803,07	44,92%	101.041.028,88	52,17%	193.658.139,95
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	1.206.775	1.240.744	2.447.519	3.022.272,00	5,99%	3.022.272,00	5,99%	44.406.724,39	88,02%	50.451.268,39
C. DE MADRID	55	179	3.098.631	3.368.365	6.466.996	4.552.416,00	4,11%	92.995.063,37	84,01%	13.146.934,64	11,88%	110.694.414,01
CIUDAD DE CEUTA	1	1	42.846	41.673	84.519	398.000,00	50,00%	398.000,00	50,00%	0,00	0,00%	796.000,00
CIUDAD DE MELILLA	3	1	43.768	42.258	86.026	398.000,00	3,65%	10.518.083,74	96,35%	0,00	0,00%	10.916.083,74
COMUNITAT VALENCIANA	160	327	2.207.412	2.273.988	4.481.400	3.941.388,00	6,76%	48.229.572,00	82,78%	6.092.110,16	10,46%	58.263.070,16
EXTREMADURA	12	69	262.647	274.539	537.186	1.369.368,00	45,33%	1.443.413,93	47,78%	208.074,90	6,89%	3.020.856,83
GALICIA	269	311	1.306.517	1.405.186	2.711.703	3.312.540,00	4,24%	7.010.057,90	8,97%	67.794.296,82	86,79%	78.116.894,72
ILLES BALEARS	1	1	196.220	206.729	402.949	764.676,00	4,19%	2.752.163,25	15,09%	14.718.929,44	80,71%	18.235.768,69
LA RIOJA	4	174	155.969	159.825	315.794	594.000,00	33,30%	594.000,00	33,30%	595.597,86	33,39%	1.783.597,86
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	497.852	544.756	1.042.608	1.242.648,00	2,41%	26.757.352,00	51,97%	23.487.333,91	45,62%	51.487.333,91
REGIÓN DE MURCIA	36	45	733.555	731.292	1.464.847	1.170.576,00	10,04%	7.793.246,00	66,83%	2.698.299,00	23,14%	11.662.121,00
	1.250	6.279	20.289.069	21.117.372	41.406.441	40.000.000,00	4,08%	392.101.731,24	40,00%	547.766.512,15	55,91%	979.868.243,39

- **APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

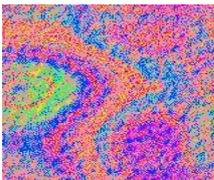
Desde el año 2012, Se utiliza por las CC.AA. un nuevo aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

La aplicación informática funciona sobre una plataforma WEB, de tal manera que el trasvase de información entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha mejorado considerablemente.

La nueva aplicación está configurada para efectuar el trasvase e incorporación de la información correspondiente a los usuarios gestionados por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para incorporarla directamente a los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos.

RESULTADOS 2017

C
A
P
Í
T
U
L
O
I



1. DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2017.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, únicamente sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por Comunidad y Ciudad Autónoma permite ver la evolución experimentada por cada una de ellas, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,80% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

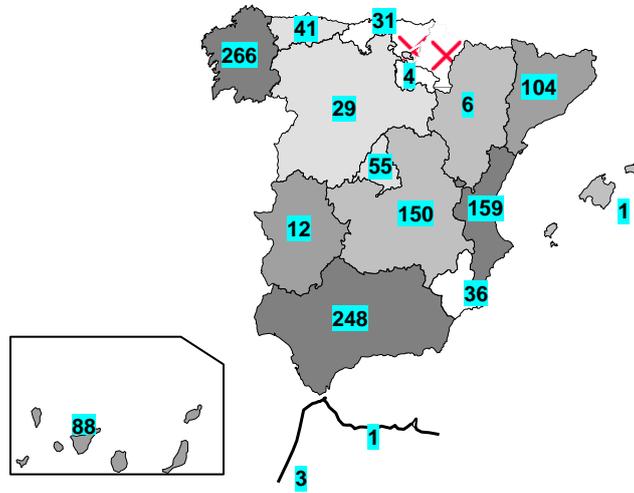
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen cada vez más el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2017 se financiaron **1.250 proyectos** (3 proyectos menos que el año anterior) de los que **1.235** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **9 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número total de Albergues y Centros de Acogida financiados no ha sufrido variación respecto al año anterior, manteniéndose los proyectos en este año. Las variaciones del número de Centros de Servicios Sociales se han dado principalmente en las Comunidades de Castilla la Mancha, que incorpora 6 proyectos respecto al año anterior y en menor medida en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana, que incorporan un proyecto cada una respecto al año anterior. La única comunidad que ha reducido el número de proyectos financiados con cargo al Plan es Extremadura, que reduce de 24 proyectos en el año precedente a 12 proyectos en este ejercicio.

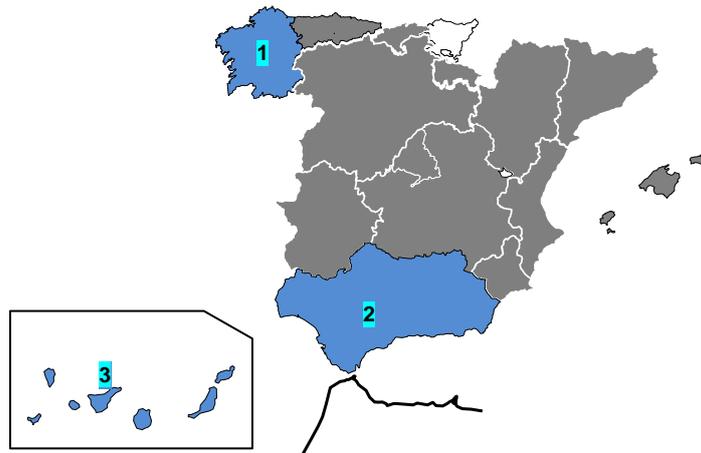
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2017.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL
ANDALUCÍA	248	96,88%	6	2,34%	2	0,78%	256
ARAGÓN	6	100,00%					6
CANARIAS	88	95,65%	1	1,09%	3	3,26%	92
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	150	100,00%					150
CATALUÑA	104	100,00%					104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
C. DE MADRID	55	100,00%					55
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	160	100,00%					160
EXTREMADURA	12	100,00%					12
GALICIA	266	98,88%	2	0,74%	1	0,37%	269
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	100,00%					41
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
Suma:	1.235	98,80%	9	0,72%	6	0,48%	1.250

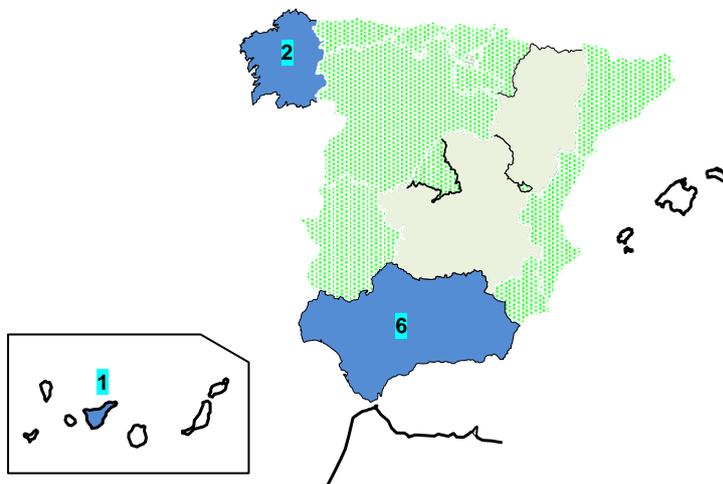
CC.SS COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 278 de las siguientes modalidades:

- 128 Centros de Estancia Diurna.
- 81 Oficinas o Servicios de Información.
- 23 Miniresidencias.
- 42 Pisos Tutelados.
- 4 Comedores Sociales.

CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.

CCAA	CSS CON EQUIPAMIENTO	CENTROS ESTANCIA DIURNA	OFICINAS DE INFORMACIÓN	COMEDORES SOCIALES	PISOS TUTELADOS	MINIRESIDENC.	TOTAL EQUIP. COMPLEMENTARIOS
CANARIAS	15	20	0	0	0	2	22
CANTABRIA	13	12	0	0	3	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	52	22	81	2	6	1	112
GALICIA	80	73	0	1	31	20	125
ILLES BALEARS	1	1	0	1	2	0	4
Suma:	161	128	81	4	42	23	278

Cabe resaltar, en relación con los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, la diversificación que se ha producido en la tipología de los equipamientos complementarios, diversificación que no se ocasiona tanto en el número de los mismos como en la variación existente en su tipología y localización en las cinco autonomías que mantienen este tipo de equipamientos, Islas Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares. El incremento de equipamientos respecto al año anterior viene

explicado por el aumento de 25 Centros de Estancia Diurna (22 de ellos en la C. Valenciana), 28 Oficinas de Información en C. Valenciana y 1 miniresidencia, 1 piso tutelado y un comedor social.

1.2.- COBERTURA

1.2.1.- MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2017 asciende a 6.279, lo que se traduce en un **82,59%** del total de los municipios de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **94,69%**. Estos datos vienen marcados por la disminución de proyectos financiados con cargo a este Plan en las CC.AA. de Aragón, Islas Baleares y Extremadura; La C.A. de Aragón se sitúa en una cobertura municipal del 2,87% cuándo en 2012 era del 100%; igualmente sucede con Islas Baleares cuya cobertura municipal pasa del 100% de 2012 al 1,49% en este ejercicio; por último, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene cubiertos el 17,78% de los municipios, cuando en 2012 este porcentaje era del 97%. Consecuentemente, la mencionada reducción de proyectos afecta de forma significativa también a la cobertura poblacional, que se sitúa en Aragón en un 56,35% respecto al 100% de 2012, en Islas Baleares disminuye del 99,8% en 2012 al 36,39% en 2017, y en Extremadura, que disminuye de un 97,76% en 2012 a un 17,38% en este ejercicio.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad mediante Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016. (BOE núm. 304, de 17 de diciembre de 2016).

CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.388.107	8.388.107	100,00	778	778	100,00
ARAGÓN	739.788	1.308.563	56,53	21	731	2,87
CANARIAS	2.101.924	2.101.924	100,00	88	88	100,00
CANTABRIA	582.206	582.206	100,00	102	102	100,00
CASTILLA-LA MANCHA	2.040.203	2.041.631	99,93	918	919	99,89
CATALUÑA	7.512.666	7.522.596	99,87	938	947	99,05
C. DE CASTILLA Y LEON	2.447.519	2.447.519	100,00	2.248	2.248	100,00
C. DE MADRID	6.466.996	6.466.996	100,00	179	179	100,00
CIUDAD DE CEUTA	84.519	84.519	100,00	1	1	100,00
CIUDAD DE MELILLA	86.026	86.026	100,00	1	1	100,00
COMUNITAT VALENCIANA	4.481.400	4.959.968	90,35	327	542	60,33
EXTREMADURA	537.186	1.087.778	49,38	69	388	17,78
GALICIA	2.711.703	2.718.525	99,75	311	315	98,73
ILLES BALEARS	402.949	1.107.220	36,39	1	67	1,49
LA RIOJA	315.794	315.794	100,00	174	174	100,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.042.608	1.042.608	100,00	78	78	100,00
REGIÓN DE MURCIA	1.464.847	1.464.847	100,00	45	45	100,00
Suma:	41.406.441	43.726.827	94,69	6.279	7.603	82,59

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

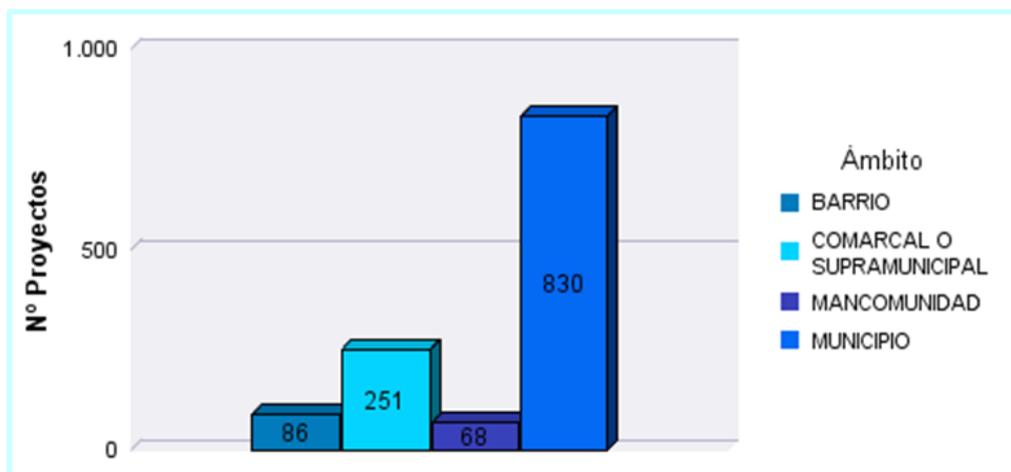


Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 67,21% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 20,32% son comarcales, un 5,51% están definidos como de mancomunidades, y un 6,96% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2017.

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	86	6,96%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	251	20,32%
MANCOMUNIDAD	68	5,51%
MUNICIPIO	830	67,21%
Suma:	1.235	100,00%

DISTRIBUCIÓN DE CSS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN



En el siguiente cuadro se muestran las Comunidades y Ciudades Autónomas según el ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cuatro municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de La Rioja y Castilla y León, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios.

CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2017.

CCAA	Nº Municipios PC	MUNICIPIOS / CSS	Población PC	POBLACION / CSS	Nº Proyectos
ANDALUCÍA	778	3,14	8.388.107	33.823,01	248
ARAGÓN	21	3,50	739.788	123.298,00	6
CANARIAS	88	1,00	2.101.924	23.885,50	88
CANTABRIA	102	3,29	582.206	18.780,84	31
CASTILLA-LA MANCHA	918	6,12	2.040.203	13.601,35	150
CATALUÑA	938	9,02	7.512.666	72.237,17	104
C. DE CASTILLA Y LEON	2.248	77,52	2.447.519	84.397,21	29
C. DE MADRID	179	3,25	6.466.996	117.581,75	55
CIUDAD DE CEUTA	1	1,00	84.519	84.519,00	1
CIUDAD DE MELILLA	1	0,33	86.026	28.675,33	3
COMUNITAT VALENCIANA	327	2,04	4.481.400	28.008,75	160
EXTREMADURA	69	5,75	537.186	44.765,50	12
GALICIA	311	1,17	2.711.703	10.194,37	266
ILLES BALEARS	1	1,00	402.949	402.949,00	1
LA RIOJA	174	43,50	315.794	78.948,50	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	78	1,90	1.042.608	25.429,46	41
REGIÓN DE MURCIA	45	1,25	1.464.847	40.690,19	36
Suma:	6.279	5,08	41.406.441	33.527,48	1.235

1.2.2.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

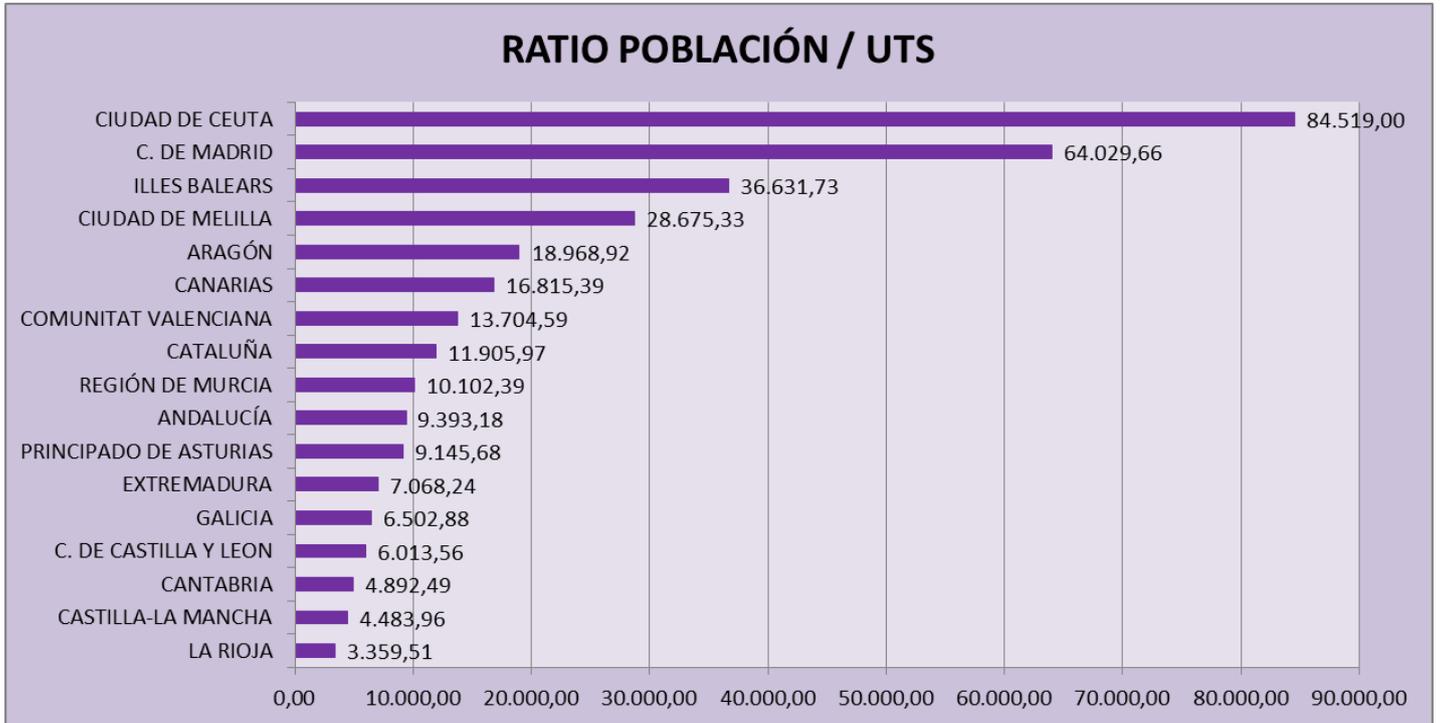
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado en 2017 se han reflejado **3.958 Unidades de Trabajo Social**. Seis Comunidades Autónomas tienen un ratio de UTS/Habitante que oscila entre 5.000 y 11.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio** de **10.461,46 habitantes/UTS**, principalmente se distancian de él, disminuyendo el ratio, Castilla La Mancha y La Rioja con 4.483,96 y 3.359,51 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 40.000 habitantes por UTS está Islas Baleares (36.631 habitantes/UTS), la Comunidad de Madrid (64.029,66 habitantes/UTS) y, excepcionalmente, la Ciudad Autónoma de Ceuta (84.519 habitantes/UTS), dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2017.

CCAA	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	POBLACIÓN PC	RATIO POBLACIÓN / UTS
ANDALUCÍA	893	8.388.107	9.393,18
ARAGÓN	39	739.788	18.968,92
CANARIAS	125	2.101.924	16.815,39
CANTABRIA	119	582.206	4.892,49
CASTILLA-LA MANCHA	455	2.040.203	4.483,96
CATALUÑA	631	7.512.666	11.905,97
C. DE CASTILLA Y LEON	407	2.447.519	6.013,56
C. DE MADRID	101	6.466.996	64.029,66
CIUDAD DE CEUTA	1	84.519	84.519,00
CIUDAD DE MELILLA	3	86.026	28.675,33
COMUNITAT VALENCIANA	327	4.481.400	13.704,59
EXTREMADURA	76	537.186	7.068,24
GALICIA	417	2.711.703	6.502,88
ILLES BALEARS	11	402.949	36.631,73
LA RIOJA	94	315.794	3.359,51
PRINCIPADO DE ASTURIAS	114	1.042.608	9.145,68
REGIÓN DE MURCIA	145	1.464.847	10.102,39
TOTAL	3.958	41.406.441	10.461,46

POBLACIÓN POR U.T.S.



1.3.- FINANCIACIÓN

1.3.1.- APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Como viene ocurriendo desde 2010, son las **Comunidades y Ciudades Autónomas** quienes contribuyen con mayor porcentaje en la financiación del Plan, como promedio un **53,05% del Total**, seguidas por las **Administraciones Locales**, que incluyen los remanentes no ejecutados de año anterior, **con un 44,62%**, y el **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con un 2,32%**.

En Andalucía y Galicia, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 2.090.008,50 euros**.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2017 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.721.975.997,68 euros.

**CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE
REMANENTES. AÑO 2017.**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	40.000.000,00	2,32%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	913.526.731,56	53,05%
CORPORACIONES LOCALES	766.359.257,62	44,50%
REMANENTES INCORPORADOS	2.090.008,50	0,12%
TOTAL APORTACIONES	1.721.975.997,68	100,00%

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: en Islas Baleares e Islas Canarias el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%.

- Aportación de Comunidad Autónoma: además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, superan el 50% Andalucía, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León y Madrid.

- Aportación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura (45,33%), La Rioja (34,02%) y Ceuta (49,15%).

CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.

CC.AA.	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	7.797.636,00	1,23%	407.221.683,89	64,30%	218.322.360,49	34,47%	21.572,84	0,00%	633.363.253,22
ARAGÓN	1.372.140,00	11,26%	5.597.922,00	45,93%	5.217.219,00	42,81%	0,00	0,00%	12.187.281,00
CANARIAS	1.732.500,00	2,55%	12.028.714,21	17,72%	54.123.375,26	79,73%	0,00	0,00%	67.884.589,47
CANTABRIA	612.216,00	1,99%	15.705.688,03	51,11%	14.410.949,67	46,90%	0,00	0,00%	30.728.853,70
CASTILLA-LA MANCHA	2.087.316,00	4,32%	33.433.224,04	69,17%	12.815.272,00	26,51%	0,00	0,00%	48.335.812,04
CATALUÑA	5.632.308,00	2,44%	85.141.413,70	36,88%	140.096.255,28	60,68%	0,00	0,00%	230.869.976,98
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	2,01%	93.847.956,61	62,49%	53.318.626,90	35,50%	0,00	0,00%	150.188.855,51
C. DE MADRID	4.552.416,00	4,14%	92.254.380,56	83,88%	13.181.239,61	11,98%	0,00	0,00%	109.988.036,17
CIUDAD DE CEUTA	398.000,00	49,15%	411.807,47	50,85%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	809.807,47
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	3,14%	12.291.563,74	96,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12.689.563,74
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	3,45%	46.294.402,00	40,47%	64.168.705,35	56,09%	0,00	0,00%	114.404.495,35
EXTREMADURA	1.369.368,00	45,33%	1.443.413,93	47,78%	208.074,90	6,89%	0,00	0,00%	3.020.856,83
GALICIA	3.312.540,00	1,67%	69.957.800,13	35,17%	123.571.772,93	62,12%	2.068.435,66	1,04%	198.910.548,72
ILLES BALEARS	764.676,00	3,29%	2.752.163,25	11,83%	19.749.434,45	84,88%	0,00	0,00%	23.266.273,70
LA RIOJA	594.000,00	34,02%	594.000,00	34,02%	557.836,67	31,95%	0,00	0,00%	1.745.836,67
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.242.648,00	2,19%	26.757.352,00	47,22%	28.669.087,15	50,59%	0,00	0,00%	56.669.087,15
REGIÓN DE MURCIA	1.170.576,00	4,35%	7.793.246,00	28,96%	17.949.047,96	66,69%	0,00	0,00%	26.912.869,96
Suma:	40.000.000,00	2,32%	913.526.731,56	53,05%	766.359.257,62	44,50%	2.090.008,50	0,12%	1.721.975.997,68

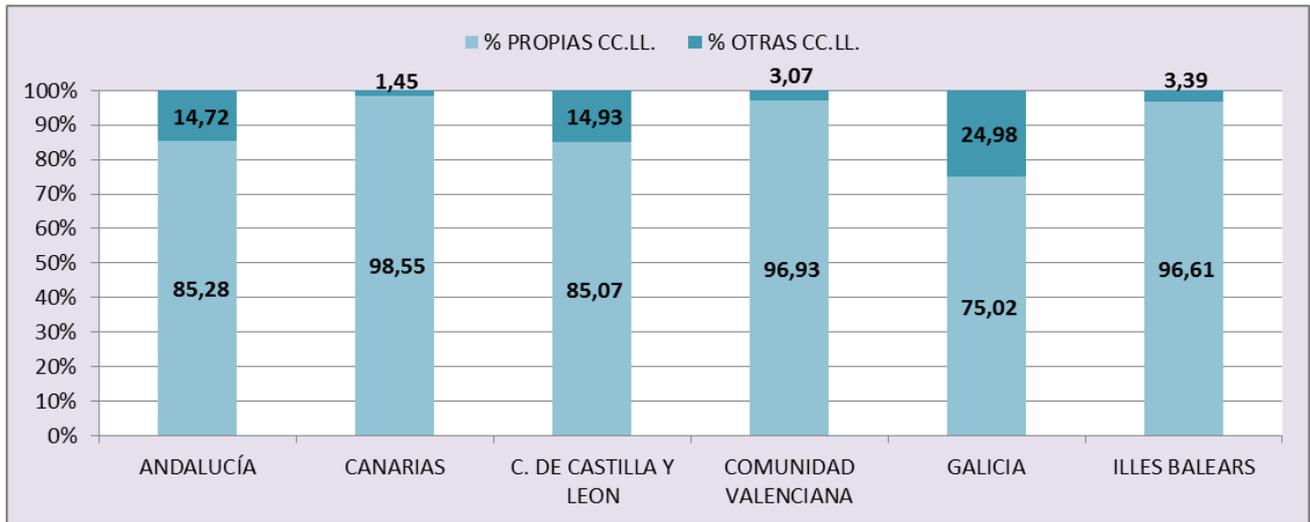
Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste.

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cuatro de éstas (Andalucía, Castilla y León, Galicia y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada. Tanto las Comunidades Autónomas de Andalucía como de Galicia han aportado datos en relación con las asignaciones de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. En las Corporaciones Locales de Andalucía, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León, Galicia y Comunidad Valenciana han tenido en 2017 aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

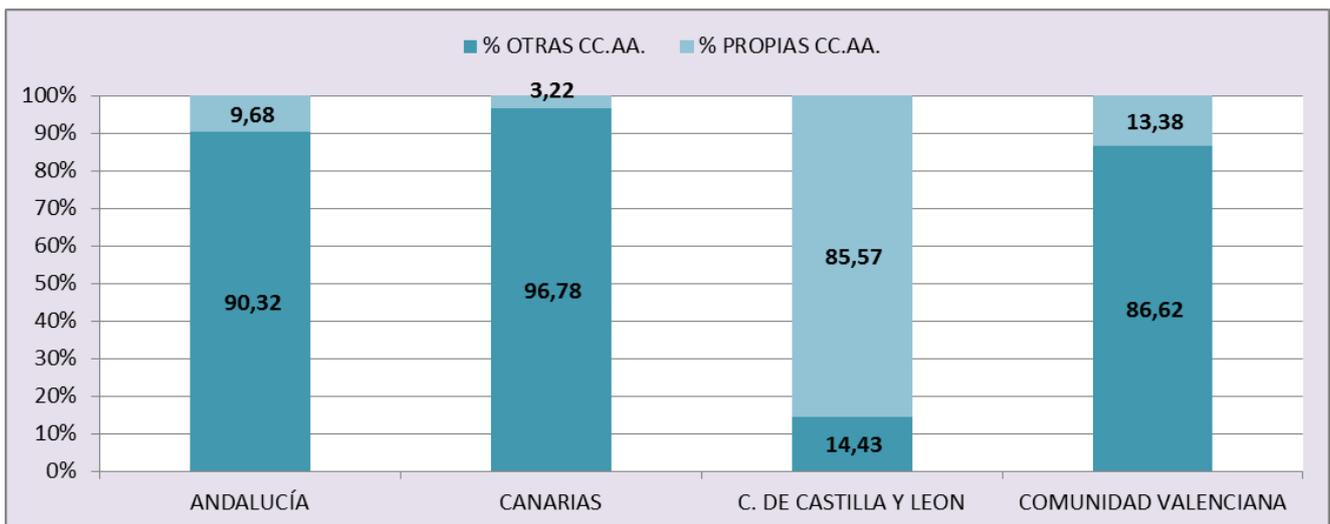
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2017.

CCAA	AGE	CC.LL.				CC.AA.				TOTAL APORTACIONES
	PROPIAS	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS	TOTAL CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS	TOTAL CC.AA.	
ANDALUCÍA	7.797.636,00	186.175.124,29	32.147.236,20	14,72	218.322.360,49	39.411.439,00	367.810.244,89	90,32	407.221.683,89	633.341.680,38
CANARIAS	1.732.500,00	53.340.050,45	783.324,81	1,45	54.123.375,26	12.028.714,21	0,00	-	12.028.714,21	67.884.589,47
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	45.357.493,01	7.961.133,89	14,93	53.318.626,90	3.022.272,00	90.825.684,61	96,78	93.847.956,61	150.188.855,51
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00					10.518.083,74	1.773.480,00	14,43	12.291.563,74	12.689.563,74
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	62.196.738,92	1.971.966,43	3,07	64.168.705,35	46.294.402,00	0,00	-	46.294.402,00	114.404.495,35
GALICIA	3.312.540,00	92.705.199,21	30.866.573,72	24,98	123.571.772,93	9.357.105,23	60.600.694,90	86,62	69.957.800,13	196.842.113,06
ILLES BALEARS	764.676,00	19.079.121,09	670.313,36	3,39	19.749.434,45	2.752.163,25	0,00	-	2.752.163,25	23.266.273,70
Suma:	20.969.012,00	458.853.726,97	74.400.548,41	13,95	533.254.275,38	123.384.179,43	521.010.104,40	80,85	644.394.283,83	1.198.617.571,21

APORTACIONES CC. LL.



APORTACIONES CC. AA.



1.3.2.- GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.720.600.364,49 euros**, de los que un **71,63%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el **71,97%** del gasto total en los Centros de Servicios Sociales.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **26,42%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **26,27%** y se eleva hasta el **46,07%** en los Albergues y **62,35%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento e inversiones** se asigna el **1,6 % y 0,14%** respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **36,17%** y **37,65%** respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, en Extremadura se ha destinado más del 95% de la financiación a este tipo de gasto, en Ceuta se sitúa por encima del 85% y en las comunidades de Cataluña, La Rioja y Murcia esta partida se sitúa entre el 50% y el 70%; en el extremo contrario de halla Andalucía dónde el gasto en personal de plantilla se sitúa en un 7,97%. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía se encuentra por encima del 90%; y en Cantabria, Galicia, Madrid y Melilla éste se encuentra por encima del 70%; **Sin embargo, en Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo y la comunidad autónoma de Andalucía incluye en el gasto en prestaciones las efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida.**

CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2017.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES A INCORPORAR
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	50.473.283,43	7,97	570.364.897,36	90,06	12.177.827,36	1,92	297.679,77	0,05	633.313.687,92	49.565,30
ARAGÓN	5.715.877,00	46,90	6.471.404,00	53,10	0,00	0,00	0,00	0,00	12.187.281,00	0,00
CANARIAS	24.026.746,08	35,51	40.201.994,00	59,41	3.437.532,73	5,08	0,00	0,00	67.666.272,81	218.316,66
CANTABRIA	8.079.609,26	26,29	22.084.955,07	71,87	323.265,39	1,05	241.023,98	0,78	30.728.853,70	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	16.930.649,29	35,03	30.318.208,99	62,72	1.086.953,56	2,25	0,00	0,00	48.335.811,84	0,20
CATALUÑA	124.636.671,63	53,99	101.636.433,14	44,02	4.596.872,21	1,99	0,00	0,00	230.869.976,98	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	52.386.287,04	34,88	96.575.381,08	64,30	1.026.756,12	0,68	200.431,27	0,13	150.188.855,51	0,00
C. DE MADRID	25.163.600,20	22,88	83.793.925,15	76,18	1.030.510,82	0,94	0,00	0,00	109.988.036,17	0,00
CIUDAD DE CEUTA	699.920,40	86,43	109.887,07	13,57	0,00	0,00	0,00	0,00	809.807,47	0,00
CIUDAD DE MELILLA	2.324.942,22	18,32	10.250.621,52	80,78	100.000,00	0,79	14.000,00	0,11	12.689.563,74	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	52.308.133,94	45,72	60.631.343,12	53,00	1.465.016,96	1,28	0,00	0,00	114.404.494,02	1,33
EXTREMADURA	2.962.215,42	98,06	0,00	0,00	58.641,41	1,94	0,00	0,00	3.020.856,83	0,00
GALICIA	42.330.262,38	21,40	151.362.152,06	76,52	2.332.482,26	1,18	1.777.902,32	0,90	197.802.799,02	1.107.749,70
ILLES BALEARS	9.908.763,20	42,59	13.357.510,50	57,41	0,00	0,00	0,00	0,00	23.266.273,70	0,00
LA RIOJA	1.142.769,34	65,46	603.067,33	34,54	0,00	0,00	0,00	0,00	1.745.836,67	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.991.282,08	31,75	36.939.043,34	65,18	1.738.761,73	3,07	0,00	0,00	56.669.087,15	0,00
REGIÓN DE MURCIA	17.546.499,12	65,20	7.739.596,56	28,76	1.626.774,28	6,04	0,00	0,00	26.912.869,96	0,00
TOTAL:	454.627.512,03	26,42	1.232.440.420,29	71,63	31.001.394,83	1,80	2.531.037,34	0,15	1.720.600.364,49	1.375.633,19

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado un ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2017.

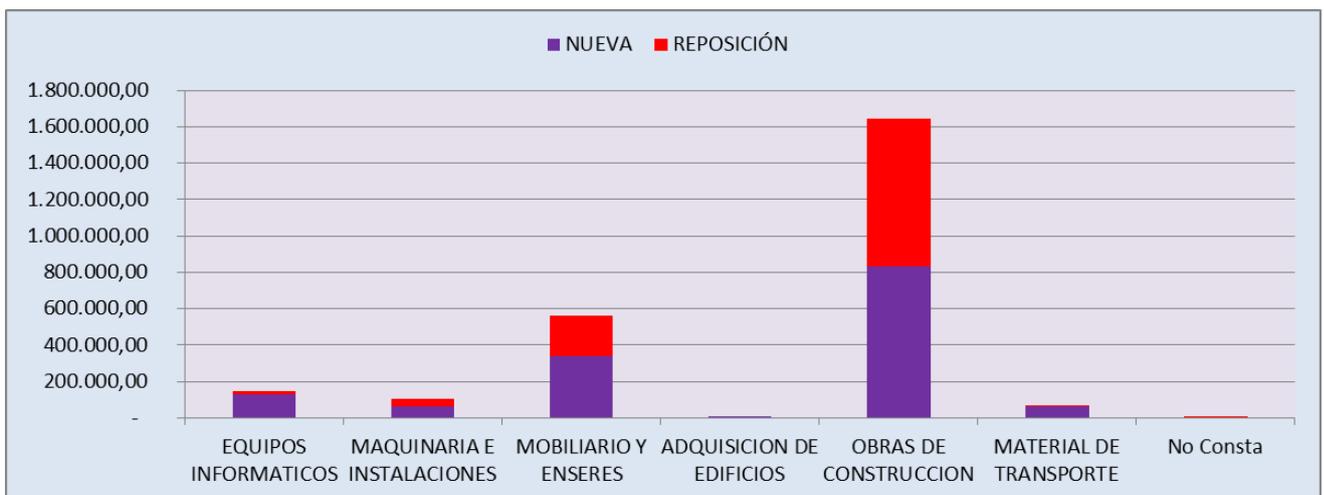
CCAA	Total Gasto	Población PC	RATIO GASTO/ POBLACION PC
ANDALUCÍA	633.313.687,92	8.388.107	75,50
ARAGÓN	12.187.281,00	739.788	16,47
CANARIAS	67.666.272,81	2.101.924	32,19
CANTABRIA	30.728.853,70	582.206	52,78
CASTILLA-LA MANCHA	48.335.811,84	2.040.203	23,69
CATALUÑA	230.869.976,98	7.512.666	30,73
C. DE CASTILLA Y LEON	150.188.855,51	2.447.519	61,36
C. DE MADRID	109.988.036,17	6.466.996	17,01
CIUDAD DE CEUTA	809.807,47	84.519	9,58
CIUDAD DE MELILLA	12.689.563,74	86.026	147,51
COMUNITAT VALENCIANA	114.404.494,02	4.481.400	25,53
EXTREMADURA	3.020.856,83	537.186	5,62
GALICIA	197.802.799,02	2.711.703	72,94
ILLES BALEARS	23.266.273,70	402.949	57,74
LA RIOJA	1.745.836,67	315.794	5,53
PRINCIPADO DE ASTURIAS	56.669.087,15	1.042.608	54,35
REGIÓN DE MURCIA	26.912.869,96	1.464.847	18,37
TOTAL	1.720.600.364,49	41.406.441	41,55

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando dentro de esta categoría las destinadas a obras de construcción, al igual que en años anteriores. En el caso de las inversiones de reposición este año también ha tenido especial importancia la inversión destinada a obras de ampliación.

CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2017.

TIPO DE INVERSIÓN	GASTO EN INVERSIONES				
	NUEVAS	%	REPOSICIÓN	%	TOTAL
EQUIPOS INFORMATICOS	129.845,74	9,12%	14.849,49	1,34%	144.695,23
MAQUINARIA E INSTALACIONES	60.542,99	4,25%	44.255,78	4,00%	104.798,77
MOBILIARIO Y ENSERES	337.095,94	23,66%	226.707,38	20,49%	563.803,32
ADQUISICION DE EDIFICIOS	3.290,68	0,23%			3.290,68
OBRAS DE CONSTRUCCION	831.626,22	58,38%	812.207,39	73,40%	1.643.833,61
MATERIAL DE TRANSPORTE	62.109,01	4,36%	977,72	0,09%	63.086,73
No Consta	-		7.529,00	0,68%	7.529,00
TOTAL	1.424.510,58	100,00%	1.106.526,76	100,00%	2.531.037,34

INVERSIONES POR TIPOLOGÍA



**CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS
POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.**

CCAA	INVERSIONES				
	NUEVA	%	REPOSICIÓN	%	TOTAL
ANDALUCÍA	78.961,63	26,53%	218.718,14	73,47%	297.679,77
CANTABRIA	238.199,70	98,83%	2.824,28	1,17%	241.023,98
C. DE CASTILLA Y LEON	36.151,42	18,04%	164.279,85	81,96%	200.431,27
CIUDAD DE MELILLA		0,00%	14.000,00	100,00%	14.000,00
GALICIA	1.071.197,83	60,25%	706.704,49	39,75%	1.777.902,32
Suma:	1.424.510,58	56,28%	1.106.526,76	43,72%	2.531.037,34

1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Galicia no se ha gastado la totalidad del presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **1.375.633,19 euros**.

**CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS.
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2017**

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	628.153.242,91	628.103.677,61	49.565,30
CANARIAS	64.376.125,60	64.157.808,94	218.316,66
CASTILLA-LA MANCHA	48.335.812,04	48.335.811,84	0,20
COMUNITAT VALENCIANA	114.404.495,35	114.404.494,02	1,33
GALICIA	197.970.869,40	196.863.119,70	1.107.749,70
TOTAL:	1.712.317.844,18	1.710.942.210,99	1.375.633,19

1.4.- PERSONAL

1.4.1.- TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN TRABAJADOR

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantilla, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. En los últimos años la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2017 **un total de 69.016** personas, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **55.132 (79,88%)** y en las **plantillas** de los mismos **13.884 (20,12%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 70% en cuatro Comunidades Autónomas, destacando Andalucía con un 95,6%, y Galicia con un 88,27%, estando por encima del 80% la Comunidades de Castilla y León (80,29%) y el Principado de Asturias (80,61%) y entre el 60 y el 75% las Comunidades de La Rioja, Islas Baleares e Islas Canarias. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla.

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 4.621 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales principalmente en las Comunidades de Galicia y C. Valenciana.

CUADRO 34: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2017.

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	13.719	55.132	68.851
ALBERGUE	85		85
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	74		74
TOTAL	13.884	55.132	69.016
PORCENTAJE	20,12	79,88	100,00

CUADRO 35: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2017

CCAA	TRABAJADORES				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ANDALUCÍA	1.425	4,42	30.783	95,58	32.208
ARAGÓN	129	58,11	93	41,89	222
CANARIAS	672	36,11	1.189	63,89	1.861
CANTABRIA	253	100,00			253
CASTILLA-LA MANCHA	721	100,00			721
CATALUÑA	3.602	63,59	2.062	36,41	5.664
C. DE CASTILLA Y LEON	1.462	19,71	5.955	80,29	7.417
C. DE MADRID	1.093	100,00			1.093
CIUDAD DE CEUTA	17	100,00			17
CIUDAD DE MELILLA	48	100,00			48
COMUNITAT VALENCIANA	1.730	49,47	1.767	50,53	3.497
EXTREMADURA	94	100,00			94
GALICIA	1.449	11,73	10.905	88,27	12.354
ILLES BALEARS	215	37,33	361	62,67	576
LA RIOJA	32	36,78	55	63,22	87
PRINCIPADO DE ASTURIAS	472	19,39	1.962	80,61	2.434
REGIÓN DE MURCIA	470	100,00			470
TOTAL	13.884	20,12	55.132	79,88	69.016

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la Comunidad Autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES / TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
- De 0 - 1.000	ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEON, ASTURIAS ISLAS BALEARES y GALICIA
- De 1.001 a 1.500	ISLAS CANARIAS, C. VALENCIANA y CATALUÑA
- De 1.501 a 2.500	CANTABRIA, y MELILLA
- De 2.501 a 5.000	ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, MADRID, CEUTA, LA RIOJA y MURCIA
- Más de 5.000	EXTREMADURA

CUADRO 36: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2017.

CCAA	TRABAJADORES	POBLACIÓN P.C.	RATIO TRABAJADORES / POBLACIÓN
ANDALUCÍA	32.208	8.388.107	260,44
ARAGÓN	222	739.788	3.332,38
CANARIAS	1.861	2.101.924	1.129,46
CANTABRIA	253	582.206	2.301,21
CASTILLA-LA MANCHA	721	2.040.203	2.829,69
CATALUÑA	5.664	7.512.666	1.326,39
C. DE CASTILLA Y LEON	7.417	2.447.519	329,99
C. DE MADRID	1.093	3.301.455	3.020,54
CIUDAD DE CEUTA	17	84.519	4.971,71
CIUDAD DE MELILLA	48	86.026	1.792,21
COMUNITAT VALENCIANA	3.497	4.481.400	1.281,50
EXTREMADURA	94	537.186	5.714,74
GALICIA	12.354	2.711.703	219,50
ILLES BALEARS	576	402.949	699,56
LA RIOJA	87	315.794	3.629,82
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.434	1.042.608	428,35
REGIÓN DE MURCIA	470	1.464.847	3.116,70
TOTAL	69.016	41.406.441	599,95

No incluye la Población del Ayto. de Madrid (3.165.541), dado que no se aporta información de los trabajadores por no ser financiado dicho personal a través del Plan Concertado.

PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (45,65%)** Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **89,14%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 3,03%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (16,77%) y Personal Administrativo (17,62%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

CUADRO 37: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017

TIPO DE PUESTO	PERSONAL DE PLANTILLA			PERSONAL EN PRESTACIONES			TOTAL	
	PERSONAL	%1	%2	PERSONAL	%1	%2	PERSONAL	%1
DIRECTOR DEL CENTRO	397	2,86%	77,54%	115	0,21%	22,46%	512	0,74%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	411	2,96%	63,13%	240	0,44%	36,87%	651	0,94%
ASESOR TECNICO	530	3,82%	51,56%	498	0,90%	48,44%	1.028	1,49%
TRABAJADOR SOCIAL	6.338	45,65%	79,14%	1.671	3,03%	20,86%	8.009	11,60%
EDUCADOR	2.328	16,77%	61,13%	1.480	2,68%	38,87%	3.808	5,52%
ANIMADOR/MONITOR	245	1,76%	26,78%	670	1,22%	73,22%	915	1,33%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.447	17,62%	96,22%	96	0,17%	3,78%	2.543	3,68%
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	155	1,12%	0,31%	49.145	89,14%	99,69%	49.300	71,43%
SERVICIOS AUXILIARES/OFICIOS	345	2,48%	36,98%	588	1,07%	63,02%	933	1,35%
OTROS	688	4,96%	52,24%	629	1,14%	47,76%	1.317	1,91%
TOTAL	13.884	100,00%	20,12%	55.132	100,00%	79,88%	69.016	100,00%

1% Porcentaje de los trabajadores por tipo de puesto respecto al total de trabajadores de ese tipo de relación laboral.

2% Porcentaje de los trabajadores por tipo de de relación laboral para un tipo de puesto determinado.

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Extremadura, La Rioja, Ceuta y Melilla) se integran generalmente en las plantillas, a excepción de Galicia que los integra con cargo a la estructura de prestaciones

Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas (a excepción de Galicia e Islas Baleares) y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía y Galicia con los Asesores técnicos).

Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en la mayoría de Comunidades y Ciudades Autónomas, excepto en Andalucía (dónde se asocia a las prestaciones el 87%) Cataluña, C. Valenciana, Islas Canarias, Castilla León y Galicia.

Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía , Islas Canarias y Galicia(dónde suponen el 57%).

Los Animadores y Monitores se contratan principalmente para programas en Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia y se asocian a las plantillas en las CC.AA. de Cantabria, Principado de Asturias y Murcia.

La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares, exceptuando Murcia y Melilla está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR/MONITOR		ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR		SERVICIOS AUXILIARES /OFICIOS		OTROS		SUMA		
	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	TOTAL
ANDALUCÍA	180	5	57	37	94	431	184	1.242	50	550	16	185	553	4	12	28.200	229	15	50	114	1.425	30.783	32.208
ARAGÓN	17						50		31				28		93				3		129	93	222
CANARIAS	18		32	10	17	1	284	211	11	19	18	74	190	13	43	823	34	13	25	25	672	1.189	1.861
CANTABRIA			4				89		45		27		38						50		253		253
CASTILLA-LA MANCHA	1				2		335		241				130				1		11		721		721
CATALUÑA	41		87	27			2.026	27	1.101	51		4	259	24	28	1.857	2	9	58	63	3.602	2.062	5.664
C. DE CASTILLA Y LEON	28	1	57	14	141		685	4	131	6	160	76	153	2		5.727	19	21	88	104	1.462	5.955	7.417
C. DE MADRID	35		65		66		522		91				279				2		33		1.093		1.093
CIUDAD DE CEUTA			1				9		2		1		2				1		1		17		17
CIUDAD DE MELILLA			3				13		3				8		14		2		5		48		48
COMUNITAT VALENCIANA	25	4	63	43	149	54	893	62	270	63	4	105	294	7	16	1.393		3	16	33	1.730	1.767	3.497
EXTREMADURA							94														94		94
GALICIA	3	102		99		12	663	104	183	758		177	283	45	4	8.852	46	482	267	274	1.449	10.905	12.354
ILLES BALEARS	13	3	7	10	3		82	21	40	31		49	39	1	13	190		43	18	13	215	361	576
LA RIOJA							32			2						48		2		3	32	55	87
PRINCIPADO DE ASTURIAS	9		26		14		198		72		1		133			1.962	9		10		472	1.962	2.434
REGIÓN DE MURCIA	27		9		44		179		57		18		58		25				53		470		470
Suma:	397	115	411	240	530	498	6.338	1.671	2.328	1.480	245	670	2.447	96	155	49.145	345	588	688	629	13.884	55.132	69.016

● DEDICACIÓN

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 75% de los mismos (en 10.413 trabajadores); sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones** la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 86,09% de los contratos (47.466 trabajadores de 55.132).

CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2017

	DEDICAC. TOTAL						DEDICACIÓN PARCIAL						TOTAL TRABAJADORES
	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		
	TRABAJ.	%	TRABAJ.	%	TRABAJ.	%	TRABAJ.	%	TRABAJ.	%	TRABAJ.	%	
ANDALUCÍA					0	0,00%	1.425	4,42%	30.783	95,58%	32.208	100,00%	32.208
ARAGÓN	127	100,00%		0,00%	127	57,21%	2	2,11%	93	97,89%	95	42,79%	222
CANARIAS	642	39,48%	984	60,52%	1.626	87,37%	30	12,77%	205	87,23%	235	12,63%	1.861
CANTABRIA	210	100,00%		0,00%	210	83,00%	43	100,00%		0,00%	43	17,00%	253
CASTILLA-LA MANCHA	497	100,00%		0,00%	497	68,93%	224	100,00%		0,00%	224	31,07%	721
CATALUÑA	2.901	80,61%	698	19,39%	3.599	63,54%	701	33,95%	1.364	66,05%	2.065	36,46%	5.664
C. DE CASTILLA Y LEON	1.235	100,00%		0,00%	1.235	16,65%	227	3,67%	5.955	96,33%	6.182	83,35%	7.417
C. DE MADRID	1.093	100,00%		0,00%	1.093	100,00%					0	0,00%	1.093
CIUDAD DE CEUTA	16	100,00%		0,00%	16	94,12%	1	100,00%		0,00%	1	5,88%	17
CIUDAD DE MELILLA	48	100,00%		0,00%	48	100,00%					0	0,00%	48
COMUNITAT VALENCIANA	1.552	57,67%	1.139	42,33%	2.691	76,95%	178	22,08%	628	77,92%	806	23,05%	3.497
EXTREMADURA	94	100,00%		0,00%	94	1,46%		0,00%	6.345	100,00%	6.345	98,54%	6.439
GALICIA	1.338	22,69%	4.560	77,31%	5.898	96,93%	111	59,36%	76	40,64%	187	3,07%	6.085
ILLES BALEARS	215	43,00%	285	57,00%	500	100,00%					0	0,00%	500
LA RIOJA	31	100,00%		0,00%	31	35,63%	1	1,79%	55	98,21%	56	64,37%	87
PRINCIPADO DE ASTURIAS					0	0,00%	472	19,39%	1.962	80,61%	2.434	100,00%	2.434
REGIÓN DE MURCIA	414	100,00%		0,00%	414	88,09%	56	100,00%		0,00%	56	11,91%	470
Suma:	10.413	57,60%	7.666	42,40%	18.079	26,20%	3.471	6,81%	47.466	93,19%	50.937	73,80%	69.016

● RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 52%** del personal de **plantilla** puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue:

PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos del 50%	CATALUÑA, CIUDAD DE CEUTA, CIUDAD DE MELILLA, COMUNITAT VALENCIANA, GALICIA E ILLES BALEARS
- Entre el 50% - 75%	ANDALUCÍA, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LA MANCHA, C. DE CASTILLA Y LEON, C. DE MADRID, Y REGIÓN DE MURCIA
- Más del 75 %	ARAGÓN, EXTREMADURA Y LA RIOJA.

CUADRO 40: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2017.

RELACION LABORAL	CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	%	CONTRATADO LABORAL FIJO	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	%	FUNCIONARIO	%	FUNCIONARIO INTERINO	%	NO CONSTA	%	TOTAL	PORCENTAJE PERSONAL FIJO
ANDALUCÍA	194	13,61%	453	31,79%	84	5,89%	488	34,25%	206	14,46%			1.425	66,04%
ARAGÓN			114	88,37%			15	11,63%					129	100,00%
CANARIAS	193	28,72%	273	40,63%	23	3,42%	106	15,77%	66	9,82%	11	1,64%	672	56,40%
CANTABRIA	77	30,43%	176	69,57%									253	69,57%
CASTILLA-LA MANCHA	133	18,45%	232	32,18%	102	14,15%	153	21,22%	22	3,05%	79	10,96%	721	53,40%
CATALUÑA	764	21,21%	787	21,85%	172	4,78%	793	22,02%	1.083	30,07%	3	0,08%	3.602	43,86%
C. DE CASTILLA Y LEON	161	11,01%	265	18,13%	124	8,48%	727	49,73%	159	10,88%	26	1,78%	1.462	67,85%
C. DE MADRID	248	22,69%	504	46,11%	52	4,76%	198	18,12%	84	7,69%	7	0,64%	1.093	64,23%
CIUDAD DE CEUTA	9	52,94%	3	17,65%	2	11,76%			3	17,65%			17	17,65%
CIUDAD DE MELILLA	1	2,08%	7	14,58%	35	72,92%	4	8,33%	1	2,08%			48	22,92%
COMUNITAT VALENCIANA	199	11,50%	208	12,02%	112	6,47%	560	32,37%	647	37,40%	4	0,23%	1.730	44,39%
EXTREMADURA	5	5,32%	64	68,09%			25	26,60%					94	94,68%
GALICIA	536	36,99%	244	16,84%	109	7,52%	367	25,33%	192	13,25%	1	0,07%	1.449	42,17%
ILLES BALEARS			4	1,86%			102	47,44%	109	50,70%			215	49,30%
LA RIOJA			21	65,63%	4	12,50%	5	15,63%	2	6,25%			32	81,25%
PRINCIPADO DE ASTURIAS											472	100,00%	472	
REGIÓN DE MURCIA	67	14,26%	87	18,51%	22	4,68%	234	49,79%	60	12,77%			470	68,30%
TOTAL	2.587	18,63%	3.442	24,79%	841	6,06%	3.777	27,20%	2.634	18,97%	603	4,34%	13.884	52,00%

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos dónde están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la de **Actuaciones de Prevención e Inserción** con **7.534** personas, **seguida por la prestación de Información y orientación** con **6.065** personas. Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, tiene mayor importancia la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con **52.208** trabajadores.

CUADRO 41: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2017.

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA
INFORMACION Y ORIENTACION	1.429	6.065
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	52.208	3.823
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	954	1.872
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCION E INSERCION	3.684	7.534
ESTRUCTURA DEL CENTRO	77	5.040
FOMENTO DE LA COOPERACION	860	1.778
COORDINACIÓN ACTIV. DE VOLUNTARIADO		187
NO CONSTA	70	631
TOTAL	59.282	26.930

1.4 2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2017 continúan aportando estos datos las Comunidades de Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Melilla, Ceuta, Extremadura, Galicia y C. Valenciana. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **31.033** usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado. (10.438 usuarios menos que en la información recogida el año anterior).

CUADRO 42: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017.

CCAA	Nº. USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO
CANARIAS	6.389
CANTABRIA	732
CASTILLA-LA MANCHA	11.378
CATALUÑA	5.175
CIUDAD DE CEUTA	212
CIUDAD DE MELILLA	108
COMUNITAT VALENCIANA	4.454
GALICIA	2.585
TOTAL	31.033

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes Estrategias Europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010) y la actual Estrategia Europa 2020) plasmadas en los Programas Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

◆ **Empleo nuevo**

La recogida de datos este año muestra actividad en 5 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **2.773 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el **69,74%** pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia.

CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2017.

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ARAGÓN	2	100,00%			2
CANARIAS	9	33,33%	18	66,67%	27
CATALUÑA	50	100,00%			50
COMUNITAT VALENCIANA	748	63,18%	436	36,82%	1.184
GALICIA	30	1,99%	1.480	98,01%	1.510
TOTAL:	839	30,26%	1.934	69,74%	2.773

◆ **Empleo fijo**

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 5 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **846 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (18,56%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (81,44%).

CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2017.

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	59	72,84%	22	27,16%	81
CATALUÑA	48	97,96%	1	2,04%	49
COMUNITAT VALENCIANA	2	100,00%			2
EXTREMADURA	18	100,00%			18
GALICIA	6	0,89%	666	99,11%	672
LA RIOJA	24	100,00%			24
TOTAL	157	18,56%	689	81,44%	846

1.5.- USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **5.435.428 usuarios distintos** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

En relación al año anterior, hay que mencionar el incremento del número de usuarios, **17.393 usuarios más que el año anterior**, las principales disminuciones se han dado principalmente en Comunidad Valenciana (108.635 usuarios menos), Galicia (62.952 usuarios menos) e Islas Canarias (28.152 usuarios menos); por el contrario, han aumentado su número principalmente en

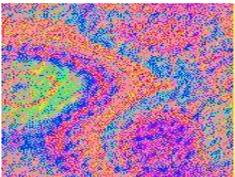
Castilla La Mancha (74.743 usuarios más), Extremadura (52.557 usuarios más y Madrid (49.199 usuarios más).

Las diferencias entre las Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **13,13% de la población o 1,3 usuarios por cada 1.000 habitantes.**

En cuanto al número de **expedientes familiares**, asciende a **2.363.951** y viene a suponer un ratio de 2,30 usuarios por expediente familiar, siendo la Comunidad Cántabra la que tiene una tasa más elevada de usuarios por expediente, alcanzando un ratio de 4,09 usuarios por expediente familiar.

CUADRO 45: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2017.

CCAA	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	USUARIOS REALES TOTAL	USUARIOS REALES VARONES	USUARIOS REALES MUJERES	USUARIOS REALES SIN INF. DE GÉNERO	RATIO USUARIOS / POBLACIÓN	EXPEDIENTES FAMILIARES	RATIO USUARIOS POR EXPDTE FAMILIAR
ANDALUCÍA	8.388.107	971.666			971.666	11,58%	350.068	2,78
ARAGÓN	739.788	111.640	45.806	62.734	3.100	15,09%	64.679	1,73
CANARIAS	2.101.924	419.473	167.887	251.586	0	19,96%	180.398	2,33
CANTABRIA	582.206	244.102	4.858	2.280	236.964	41,93%	59.626	4,09
CASTILLA-LA MANCHA	2.040.203	436.169			436.169	21,38%	121.350	3,59
CATALUÑA	7.512.666	848.939	368.001	480.938	0	11,30%	502.874	1,69
C. DE CASTILLA Y LEON	2.447.519	422.823	169.031	253.792	0	17,28%	183.036	2,31
C. DE MADRID	6.466.996	378.940	169.361	207.754	1.825	5,86%	241.307	1,57
CIUDAD DE CEUTA	84.519	12.783	5.793	6.990	0	15,12%	4.578	2,79
CIUDAD DE MELILLA	86.026	10.490	4.666	5.767	57	12,19%	4.179	2,51
COMUNITAT VALENCIANA	4.481.400	729.836	107.352	156.092	466.392	16,29%	229.522	3,18
EXTREMADURA	537.186	145.446	55.989	89.466	-9	27,08%	39.464	3,69
GALICIA	2.711.703	415.768			415.768	15,33%	196.385	2,12
ILLES BALEARS	402.949	23.910	11.014	12.896	0	5,93%	8.519	2,81
LA RIOJA	315.794	26.213	11.206	15.003	4	8,30%	17.593	1,49
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.042.608	30.514			30.514	2,93%	24.977	1,22
REGIÓN DE MURCIA	1.464.847	206.716	80.027	110.789	15.900	14,11%	135.396	1,53
Suma:	41.406.441	5.435.428	1.200.991	1.656.087	2.578.350	13,13%	2.363.951	2,30



2. LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

2.1.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo**

Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos y**, por tanto, en lo que se refiere a **gastos y personal**, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla, así como de las comunidades autónomas de Madrid y del principado de Asturias, de las que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que en las Comunidades de Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Islas Canarias e Islas Baleares el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a la de proyectos en el resto de las Comunidades, especialmente en La Rioja, Castilla La Mancha, Cataluña y Extremadura.

CUADRO 46: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2017.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	TOTAL
ANDALUCÍA	893	78,26%	248	21,74%	1.141
ARAGÓN					
CANARIAS	76	45,51%	91	54,49%	167
CANTABRIA	70	58,82%	49	41,18%	119
CASTILLA-LA MANCHA	444	55,29%	359	44,71%	803
CATALUÑA	774	71,27%	312	28,73%	1.086
C. DE CASTILLA Y LEON			29	100,00%	29
C. DE MADRID					
CIUDAD DE CEUTA	3	100,00%			3
CIUDAD DE MELILLA					
COMUNITAT VALENCIANA	20	10,53%	170	89,47%	190
EXTREMADURA	6	8,45%	65	91,55%	71
GALICIA	109	21,50%	398	78,50%	507
ILLES BALEARS	10	90,91%	1	9,09%	11
LA RIOJA			162	100,00%	162
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	28	27,45%	74	72,55%	102
TOTAL	2.433	55,41%	1.958	44,59%	4.391

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 47: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2017.

	CEDEDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA			1.141			1.141
ARAGÓN						
CANARIAS	14	23	126	3	1	167
CANTABRIA	78		34	7		119
CASTILLA-LA MANCHA	187	171	244	52	149	803
CATALUÑA		712	374			1.086
C. DE CASTILLA Y LEON			29			29
C. DE MADRID						
CIUDAD DE CEUTA			3			3
COMUNITAT VALENCIANA	28		162			190
EXTREMADURA		35	36			71
GALICIA	88	135	227	47	10	507
ILLES BALEARS		1	10			11
LA RIOJA	71	57	5	0	29	162
REGIÓN DE MURCIA			102			102
Suma:	466	1.134	2.493	109	189	4.391

2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**
- **Nivel de atención primario.**
- Asistencia con medios propios, **no especializados.**
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales** o equipamiento similar.

- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

• **NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cinco Comunidades Autónomas se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **278 equipamientos complementarios**:

Centros Sociales de Estancia Diurna.	128
Oficinas o Servicios de Información.	81
Pisos Tutelados.	42
Miniresidencias.	23
Comedores Sociales.	4

CUADRO 48: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2017.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	248		248						
ARAGÓN	6		6						
CANARIAS	73	15	88	0	0	20	2	0	22
CANTABRIA	18	13	31	0	0	12	0	3	15
CASTILLA-LA MANCHA	150		150						
CATALUÑA	104		104						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	55		55						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	3		3						
COMUNITAT VALENCIANA	108	52	160	81	2	22	1	6	112
EXTREMADURA	12		12						
GALICIA	186	80	266	0	1	73	20	31	125
ILLES BALEARS		1	1	0	1	1	0	2	4
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
TOTAL	1.074	161	1235	81	4	128	23	42	278

• **DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.**

Los datos relativos a trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información disponible es muy limitada. Este año figuran 4.621 trabajadores, lo que suponen 664 trabajadores menos que en 2016, siendo las Comunidades Autónomas de Galicia y C. Valenciana las que ha tenido una mayor variación, incrementando el personal la primera en 323 trabajadores y disminuyendo la segunda 1.074 trabajadores respecto al año anterior.

CUADRO 49: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2017.

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
CANARIAS	206		20			226
CANTABRIA	70				19	89
COMUNITAT VALENCIANA	348	73	45	667	32	1.165
GALICIA	1.101	70	59		1.051	2.281
ILLES BALEARS	215	215			430	860
Suma:	1.940	358	124	667	1.532	4.621

CUADRO 50: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2017.

	USUARIOS	PLAZAS
CANARIAS	17.349	9.889
CANTABRIA	376	386
COMUNITAT VALENCIANA	143.636	5.134
GALICIA	4.151	3.853
ILLES BALEARS	124	118
Suma:	165.636	19.380

2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo, a la **Ayuda a Domicilio se dedica el 74,17% del gasto** en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales. A destacar:

1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 22,62% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 34,92% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 17,04%), alcanzando un porcentaje del 29,81% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 72,68% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,52% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 32,25% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 31,92%. Los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 10,6% respecto al 9,75% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (15,35%), **Personas sin hogar** en Alojamiento Alternativo (24,11%), junto a las **Personas con discapacidad** con un 6,3% en esa misma prestación.

En la comunidad de Extremadura no se ha aportado información sobre el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan.

De forma complementaria, se subvencionan asimismo, todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma**.

CUADRO 51: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	
FAMILIA	2.288.845	37,52%	74,46%	266.614	32,25%	8,67%	54.657	10,60%	1,78%	14.237	16,15%	0,46%	449.660	31,92%	14,63%	3.074.013
PERSONAS MAYORES	1.380.072	22,62%	60,74%	246.420	29,81%	10,85%	374.792	72,68%	16,50%	30.776	34,92%	1,35%	240.079	17,04%	10,57%	2.272.139
INFANCIA	429.173	7,03%	57,23%	92.471	11,19%	12,33%	8.342	1,62%	1,11%	3.689	4,19%	0,49%	216.211	15,35%	28,83%	749.886
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	524.610	8,60%	80,75%	32.830	3,97%	5,05%	44.789	8,69%	6,89%	5.560	6,31%	0,86%	41.900	2,97%	6,45%	649.689
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	382.329	6,27%	73,80%	29.969	3,63%	5,78%	4.899	0,95%	0,95%	3.965	4,50%	0,77%	96.905	6,88%	18,71%	518.067
MUJER	328.353	5,38%	63,93%	43.893	5,31%	8,55%	16.495	3,20%	3,21%	2.530	2,87%	0,49%	122.318	8,68%	23,82%	513.589
INMIGRANTES	366.154	6,00%	72,49%	40.798	4,94%	8,08%	3.122	0,61%	0,62%	2.205	2,50%	0,44%	92.856	6,59%	18,38%	505.135
JUVENTUD	131.152	2,15%	53,11%	21.099	2,55%	8,54%	2.477	0,48%	1,00%	785	0,89%	0,32%	91.409	6,49%	37,02%	246.922
MINORIAS ETNICAS	93.198	1,53%	63,63%	33.309	4,03%	22,74%	333	0,06%	0,23%	473	0,54%	0,32%	19.155	1,36%	13,08%	146.468
PERSONAS SIN HOGAR	28.103	0,46%	45,30%	2.413	0,29%	3,89%	244	0,05%	0,39%	21.249	24,11%	34,25%	10.033	0,71%	16,17%	62.042
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	43.156	0,71%	70,96%	7.005	0,85%	11,52%	2.603	0,50%	4,28%	660	0,75%	1,09%	7.395	0,52%	12,16%	60.819
DROGODEPENDIENTES	31.615	0,52%	69,23%	4.574	0,55%	10,02%	662	0,13%	1,45%	657	0,75%	1,44%	8.158	0,58%	17,86%	45.666
EMIGRANTES	29.135	0,48%	82,62%	1.066	0,13%	3,02%	605	0,12%	1,72%	72	0,08%	0,20%	4.384	0,31%	12,43%	35.262
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	20.919	0,34%	84,75%	422	0,05%	1,71%	13	0,00%	0,05%	693	0,79%	2,81%	2.636	0,19%	10,68%	24.683
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	10.551	0,17%	69,03%	1.004	0,12%	6,57%	211	0,04%	1,38%	195	0,22%	1,28%	3.324	0,24%	21,75%	15.285
ENFERMOS TERMINALES	9.440	0,15%	63,27%	2.422	0,29%	16,23%	1.436	0,28%	9,62%	320	0,36%	2,14%	1.303	0,09%	8,73%	14.921
REFUGIADOS Y ASILADOS	4.117	0,07%	75,21%	328	0,04%	5,99%	6	0,00%	0,11%	62	0,07%	1,13%	961	0,07%	17,56%	5.474
Suma:	6.100.922	100,00%	68,24%	826.637	100,00%	9,25%	515.686	100,00%	5,77%	88.128	100,00%	0,99%	1.408.687	100,00%	15,76%	8.940.060

CUADRO 52: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	23.923.992,56	2,30%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	65.795.453,41	6,34%
AYUDA A DOMICILIO	770.204.370,82	74,17%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	15.994.051,14	1,54%
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	162.578.417,89	15,66%
Suma:	1.038.496.285,82	100,00%

CUADRO 53: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	18.834	39,95%
AYUDA A DOMICILIO	23.089	48,97%
UNIDAD CONVIVENCIAL	3.114	6,60%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	985	2,09%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	1.127	2,39%
TOTAL ACTUACIONES	47.149	100,00%

CUADRO 54: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:

	PROPIA	%	CONCERTADA	%	CONT. EMPR. LUCRATIVA	%	MIXTA	%	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	811	95,86%	30	3,55%			5	0,59%	846
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	360	43,96%	110	13,43%	124	15,14%	225	27,47%	819
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	240	53,10%	60	13,27%	45	9,96%	107	23,67%	452
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	374	54,52%	46	6,71%	9	1,31%	257	37,46%	686
Suma:	1.785	63,68%	246	8,78%	178	6,35%	594	21,19%	2.803

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2017, un total de **6.100.922** percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Familia, con un 37,52%, y el sector Mayores, con un 22,62%** y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como personas con Discapacidad, Mujer, Infancia, Inmigrantes y Colectivos en situación de necesidad. Como en el año anterior, el resto, salvo Minorías étnicas y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

CUADRO 55: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	2.288.845	37,52%
PERSONAS MAYORES	1.380.072	22,62%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	524.610	8,60%
INFANCIA	429.173	7,03%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	382.329	6,27%
INMIGRANTES	366.154	6,00%
MUJER	328.353	5,38%
JUVENTUD	131.152	2,15%
MINORIAS ETNICAS	93.198	1,53%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	43.156	0,71%
DROGODEPENDIENTES	31.615	0,52%
EMIGRANTES	29.135	0,48%
PERSONAS SIN HOGAR	28.103	0,46%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	20.919	0,34%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	10.551	0,17%
ENFERMOS TERMINALES	9.440	0,15%
REFUGIADOS Y ASILADOS	4.117	0,07%
Suma:	6.100.922	100,00%

CUADRO 56: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	1.049.719	17,21%	8.388.107	12,51%
ARAGÓN	232.109	3,80%	739.788	31,38%
CANARIAS	625.145	10,25%	2.101.924	29,74%
CANTABRIA	77.193	1,27%	582.206	13,26%
CASTILLA-LA MANCHA	487.616	7,99%	2.040.203	23,90%
CATALUÑA	1.129.941	18,52%	7.512.666	15,04%
C. DE CASTILLA Y LEON	335.119	5,49%	2.447.519	13,69%
C. DE MADRID	453.427	7,43%	6.466.996	7,01%
CIUDAD DE CEUTA	25.650	0,42%	84.519	30,35%
CIUDAD DE MELILLA	5.506	0,09%	86.026	6,40%
COMUNITAT VALENCIANA	781.830	12,81%	4.481.400	17,45%
EXTREMADURA	145.446	2,38%	537.186	27,08%
GALICIA	389.849	6,39%	2.711.703	14,38%
ILLES BALEARS	23.910	0,39%	402.949	5,93%
LA RIOJA	25.137	0,41%	315.794	7,96%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	22.086	0,36%	1.042.608	2,12%
REGIÓN DE MURCIA	291.239	4,77%	1.464.847	19,88%
Suma:	6.100.922	100,00%	41.406.441	14,73%

1.- Porcentaje usuarios de cada CA sobre total.

- ACTUACIONES

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **6.150.788** actuaciones (5.515.852 Internas y 634.936 Externas al sistema Público de Servicios Sociales).

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **4.772.513** actuaciones de Información, mayoritariamente (un 94,25%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **639.654** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los

cuales en 436.675 casos (68,27%) se han tramitado recursos internos y en 202.979 casos (31,73%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **738.621** actuaciones profesionales.

**CUADRO 57: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.
AÑO 2017.**

CC.AA.	EXTERNO				INTERNO				TOTAL EXTERNO + INTERNO
	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	
ANDALUCÍA						427.213		427.213	427.213
ARAGÓN	1.027	278	1.799	3.104	5.122	3.169		8.291	11.395
CANARIAS	38.180	111.867	25.009	175.056	218.069	1.223.760	211.162	1.652.991	1.828.047
CANTABRIA							63.568	63.568	63.568
CASTILLA-LA MANCHA	7.533	29.789	5.785	43.107	20.525	308.278	21.401	350.204	393.311
CATALUÑA						1.360.364		1.360.364	1.360.364
C. DE CASTILLA Y LEON	4.114	31.332	16.215	51.661	23.028	148.629	45.468	217.125	268.786
C. DE MADRID	20.541	4.678	24.608	49.827	98.214	107.521	1.344	207.079	256.906
CIUDAD DE CEUTA	1.540	71	24	1.635	849	2.690		3.539	5.174
CIUDAD DE MELILLA	118	99	58	275	199	213		412	687
COMUNITAT VALENCIANA	14.982	1.895	31.734	48.611	93.060	557.628	33.544	684.232	732.843
EXTREMADURA	41.385	69.798	60.977	172.160		152.735		152.735	324.895
GALICIA	5.727	22.688	4.058	32.473	50.203	154.423	60.188	264.814	297.287
ILLES BALEARS						7.439		7.439	7.439
LA RIOJA	413	134	4.353	4.900	7.468	7.698		15.166	20.066
PRINCIPADO DE ASTURIAS									
REGIÓN DE MURCIA	21.907	1.861	28.359	52.127	64.417	36.263		100.680	152.807
Total	157.467	274.490	202.979	634.936	581.154	4.498.023	436.675	5.515.852	6.150.788

FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2017 ascendía a **23.923.992,56 euros (el 2,30% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades del principado de Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Madrid, Ceuta, Melilla, Islas Baleares, Extremadura y La Rioja, no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

CUADRO 58: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2017.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	21.671.766,95	1.049.719	20,65
CANTABRIA	121.839,99	77.193	1,58
C. DE CASTILLA Y LEON	818.213,63	335.119	2,44
COMUNITAT VALENCIANA	81.522,61	781.830	0,10
GALICIA	7.274,96	389.849	0,02
ILLES BALEARS	1.097.615,91	23.910	45,91
REGIÓN DE MURCIA	125.758,51	291.239	0,43
TOTAL	23.923.992,56	2.948.859	8,11

Datos referidos a aquellas Comunidades autónomas que han aportado dato de gasto.

- GESTIÓN

En ocho Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La excepción principal la constituye Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 27,36% de la totalidad.

CUADRO 59: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2017.

	PROPIA		CONCERTADA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	6	100,00%					6
CANARIAS	87	98,86%			1	1,14%	88
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	74	69,81%	29	27,36%	3	2,83%	106
CATALUÑA	103	99,04%			1	0,96%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	158	99,37%	1	0,63%			159
EXTREMADURA	12	100,00%					12
GALICIA	266	100,00%					266
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	4	100,00%					4
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
TOTAL.....	811	95,86%	30	3,55%	5	0,59%	846

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **1.342.323** usuarios en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (38,42%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (61,58%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **46,28%** del total de usuarios. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia**, alrededor del **23,93%** debido al trasvase de usuarios del sector de personas mayores, **Infancia** (7,51%), **Personas con discapacidad** (5,78%) y **Mujer** (4,5%).

CUADRO 60: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1
PERSONAS MAYORES	246.420	29,81%	39,67%	374.792	72,68%	60,33%	621.212	46,28%
FAMILIA	266.614	32,25%	82,99%	54.657	10,60%	17,01%	321.271	23,93%
INFANCIA	92.471	11,19%	91,73%	8.342	1,62%	8,27%	100.813	7,51%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	32.830	3,97%	42,30%	44.789	8,69%	57,70%	77.619	5,78%
MUJER	43.893	5,31%	72,68%	16.495	3,20%	27,32%	60.388	4,50%
INMIGRANTES	40.798	4,94%	92,89%	3.122	0,61%	7,11%	43.920	3,27%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	29.969	3,63%	85,95%	4.899	0,95%	14,05%	34.868	2,60%
MINORIAS ETNICAS	33.309	4,03%	99,01%	333	0,06%	0,99%	33.642	2,51%
JUVENTUD	21.099	2,55%	89,49%	2.477	0,48%	10,51%	23.576	1,76%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	7.005	0,85%	72,91%	2.603	0,50%	27,09%	9.608	0,72%
DROGODEPENDIENTES	4.574	0,55%	87,36%	662	0,13%	12,64%	5.236	0,39%
ENFERMOS TERMINALES	2.422	0,29%	62,78%	1.436	0,28%	37,22%	3.858	0,29%
PERSONAS SIN HOGAR	2.413	0,29%	90,82%	244	0,05%	9,18%	2.657	0,20%
EMIGRANTES	1.066	0,13%	63,79%	605	0,12%	36,21%	1.671	0,12%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	1.004	0,12%	82,63%	211	0,04%	17,37%	1.215	0,09%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	422	0,05%	97,01%	13	0,00%	2,99%	435	0,03%
REFUGIADOS Y ASILADOS	328	0,04%	98,20%	6	0,00%	1,80%	334	0,02%
Suma:	826.637	100,00%	61,58%	515.686	100,00%	38,42%	1.342.323	100,00%

CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2			
ANDALUCÍA	65.691	7,95%	44,83%	80.853	15,68%	55,17%	146.544	8.388.107	1,75%
ARAGÓN	2.666	0,32%	9,19%	26.341	5,11%	90,81%	29.007	739.788	3,92%
CANARIAS				51.568	10,00%	100,00%	51.568	2.101.924	2,45%
CANTABRIA	26.511	3,21%	49,79%	26.732	5,18%	50,21%	53.243	582.206	9,15%
CASTILLA-LA MANCHA	122.596	14,83%	82,32%	26.324	5,10%	17,68%	148.920	2.040.203	7,30%
CATALUÑA	228.676	27,66%	66,56%	114.885	22,28%	33,44%	343.561	7.512.666	4,57%
C. DE CASTILLA Y LEON	70.419	8,52%	63,22%	40.964	7,94%	36,78%	111.383	2.447.519	4,55%
C. DE MADRID	119.399	14,44%	73,86%	42.257	8,19%	26,14%	161.656	6.466.996	2,50%
CIUDAD DE CEUTA	407	0,05%	17,40%	1.932	0,37%	82,60%	2.339	84.519	2,77%
CIUDAD DE MELILLA	142	0,02%	8,82%	1.468	0,28%	91,18%	1.610	86.026	1,87%
COMUNITAT VALENCIANA	74.131	8,97%	71,79%	29.124	5,65%	28,21%	103.255	4.481.400	2,30%
EXTREMADURA								537.186	
GALICIA	81.887	9,91%	74,43%	28.133	5,46%	25,57%	110.020	2.711.703	4,06%
ILLES BALEARS	1.817	0,22%	54,38%	1.524	0,30%	45,62%	3.341	402.949	0,83%
LA RIOJA	11.953	1,45%	65,54%	6.284	1,22%	34,46%	18.237	315.794	5,77%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.568	0,92%	49,34%	7.770	1,51%	50,66%	15.338	1.042.608	1,47%
REGIÓN DE MURCIA	12.774	1,55%	30,20%	29.527	5,73%	69,80%	42.301	1.464.847	2,89%
Suma:	826.637	100,00%	61,58%	515.686	100,00%	38,42%	1.342.323	41.406.441	3,24%

1) Porcentaje de usuarios de la prestación en cada C.A

ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO

Ayuda a Domicilio

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

Apoyo a la Unidad Convivencial

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficits concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2017 se han llevado a cabo **2.504.479** actuaciones de las que el 74,46% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

CUADRO 62: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2017.

CC.AA.	Nº Ayuda Domicilio	% A.D.	Nº Unidad Convivencial	% A.U.C	Total
ANDALUCÍA	58.611	57,10%	44.033	42,90%	102.644
ARAGÓN	21.565	94,33%	1.297	5,67%	22.862
CANARIAS	38.736	33,17%	78.055	66,83%	116.791
CANTABRIA	12.134	40,01%	18.195	59,99%	30.329
CASTILLA-LA MANCHA	58.655	32,14%	123.837	67,86%	182.492
CATALUÑA	1.056.320	86,55%	164.180	13,45%	1.220.500
C. DE CASTILLA Y LEON	370.946	88,47%	48.356	11,53%	419.302
C. DE MADRID	176.353	68,14%	82.465	31,86%	258.818
CIUDAD DE CEUTA	1.586	90,27%	171	9,73%	1.757
CIUDAD DE MELILLA	1.232	94,41%	73	5,59%	1.305
COMUNITAT VALENCIANA	32.699	72,70%	12.277	27,30%	44.976
GALICIA	28.144	34,69%	52.978	65,31%	81.122
ILLES BALEARS	1.524	45,62%	1.817	54,38%	3.341
LA RIOJA	6.284	34,45%	11.956	65,55%	18.240
TOTAL.....	1.864.789	74,46%	639.690	25,54%	2.504.479

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **835.999.824,23 euros**, suponiendo el **80,51% de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio el 92,13% y un 7,87% al Apoyo a la Unidad Convivencial.**

La disparidad de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 3.032,35 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 29,54 de la Comunidad de Madrid, situándose el coste medio por usuario en 623,89 €. En las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Castilla la Mancha y Melilla, el gasto informado corresponde únicamente a la prestación de Ayuda a domicilio, no figurando gasto en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial, por lo que el ratio gasto por usuario (teniendo en cuenta esta circunstancia) sería de 199,74 € por usuario para la prestación de apoyo a la Unidad Convivencial y de 1.499,17 € por usuario para la prestación de Ayuda a Domicilio. No se dispone de datos de gasto en Extremadura.

CUADRO 63: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2017.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	444.372.499,27	146.544	3032,35
ARAGÓN	4.084.704,00	29.007	140,82
CANARIAS	16.349.844,62	51.568	317,05
CANTABRIA	12.960.870,19	53.243	243,43
CASTILLA-LA MANCHA	30.318.208,86	148.920	203,59
CATALUÑA	64.818.635,35	343.561	188,67
C. DE CASTILLA Y LEON	79.657.262,89	111.383	715,17
C. DE MADRID	4.774.518,00	161.656	29,54
CIUDAD DE MELILLA	1.553.650,00	1.610	965,00
COMUNITAT VALENCIANA	25.696.363,99	103.255	248,86
GALICIA	122.199.213,41	110.020	1110,70
ILLES BALEARS	6.724.546,74	3.341	2012,73
LA RIOJA	554.138,63	18.237	30,39
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.234.803,06	15.338	1254,06
REGIÓN DE MURCIA	2.700.565,22	42.301	63,84
TOTAL	835.999.824,23	1.339.984	623,89

- GESTIÓN

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 66,3% de los casos. Únicamente la Comunidad Autónoma de Murcia la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Islas Baleares, Melilla, Madrid, Cantabria y la Rioja la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña y Castilla y León. El resto de Comunidades alternan diferentes modalidades de gestión.

CUADRO 64: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2017

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	5	83,33%					1	16,67%	6
CANARIAS	66	76,74%	1	1,16%	7	8,14%	12	13,95%	86
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	54	56,84%	31	32,63%	2	2,11%	8	8,42%	95
CATALUÑA	4	3,85%	20	19,23%	31	29,81%	49	47,12%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	1	3,45%					28	96,55%	29
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00%	3
COMUNITAT VALENCIANA	86	54,09%	52	32,70%			21	13,21%	159
GALICIA	109	40,98%	6	2,26%	84	31,58%	67	25,19%	266
ILLES BALEARS							1	100,00%	1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%							35
TOTAL.....	360	43,96%	110	13,43%	124	15,14%	225	27,47%	819

- **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **88.128** personas a lo largo de 2017.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se han beneficiado son el de las **Personas mayores** (un 34,92%) y, en menor grado **Personas sin hogar** (24,11%) y **Familia** (16,15%).

CUADRO 65: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.

	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	
	USUARIOS	% 1
PERSONAS MAYORES	30.776	34,92%
PERSONAS SIN HOGAR	21.249	24,11%
FAMILIA	14.237	16,15%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.560	6,31%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	3.965	4,50%
INFANCIA	3.689	4,19%
MUJER	2.530	2,87%
INMIGRANTES	2.205	2,50%
JUVENTUD	785	0,89%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	693	0,79%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	660	0,75%
DROGODEPENDIENTES	657	0,75%
MINORIAS ETNICAS	473	0,54%
ENFERMOS TERMINALES	320	0,36%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	195	0,22%
EMIGRANTES	72	0,08%
REFUGIADOS Y ASILADOS	62	0,07%
Suma:	88.128	100,00%

CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	10.359	11,75%	8.388.107	0,12%
ARAGÓN	1.001	1,14%	739.788	0,14%
CANARIAS	2.973	3,37%	2.101.924	0,14%
CANTABRIA	3.470	3,94%	582.206	0,60%
CASTILLA-LA MANCHA	9.223	10,47%	2.040.203	0,45%
CATALUÑA	14.775	16,77%	7.512.666	0,20%
C. DE CASTILLA Y LEON	16.869	19,14%	2.447.519	0,69%
C. DE MADRID	3.658	4,15%	6.466.996	0,06%
CIUDAD DE CEUTA	209	0,24%	84.519	0,25%
CIUDAD DE MELILLA	395	0,45%	86.026	0,46%
COMUNITAT VALENCIANA	8.488	9,63%	4.481.400	0,19%
EXTREMADURA	6.025	6,84%	537.186	1,12%
GALICIA	4.548	5,16%	2.711.703	0,17%
ILLES BALEARS	346	0,39%	402.949	0,09%
LA RIOJA	1.032	1,17%	315.794	0,33%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.425	2,75%	1.042.608	0,23%
REGIÓN DE MURCIA	2.332	2,65%	1.464.847	0,16%
Suma:	88.128	100,00%	41.406.441	0,21%

1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre el total.

- **ACTUACIONES**

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordina, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2017 se realizaron **12.780** actuaciones para el Acogimiento familiar, de las cuales el 72% corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como

equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

De las **211.137** actuaciones de este tipo, la mayoría corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, suponiendo el 69,23% de las mismas, siendo relevantes también el peso de las actuaciones que han tenido lugar en la Comunidad Valenciana con un 22,32% de las actuaciones.

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las 531.819 estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Cataluña con 456.292 actuaciones (85,80%).

CUADRO 67: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2017.

CC.AA.	Nº Acogimiento Familiar	% A.F.	Nº Alojamiento Alternativo	% A.A.	Nº Red Básica	% Red Básica	Total
ANDALUCÍA					7.816	100,00%	7.816
ARAGÓN	2	0,31%	6	0,94%	631	98,75%	639
CANARIAS	635	1,23%	10.140	19,59%	40.999	79,19%	51.774
CANTABRIA			308	8,88%	3.162	91,12%	3.470
CASTILLA-LA MANCHA	686	11,20%	1.486	24,26%	3.954	64,54%	6.126
CATALUÑA	9.208	1,51%	146.168	23,90%	456.292	74,60%	611.668
C. DE CASTILLA Y LEON	142	1,53%	4.041	43,55%	5.095	54,91%	9.278
C. DE MADRID	433	36,39%	231	19,41%	526	44,20%	1.190
CIUDAD DE CEUTA	0	0,00%	27	72,97%	10	27,03%	37
CIUDAD DE MELILLA	0	0,00%	41	20,20%	162	79,80%	203
COMUNITAT VALENCIANA	830	1,68%	47.125	95,21%	1.542	3,12%	49.497
EXTREMADURA	165	6,29%	408	15,56%	2.049	78,15%	2.622
GALICIA	350	8,70%	1.062	26,40%	2.611	64,90%	4.023
ILLES BALEARS	195	56,36%	0	0,00%	151	43,64%	346
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	97	100,00%	97
PRINCIPADO DE ASTURIAS					6.459	100,00%	6.459
REGIÓN DE MURCIA	134	27,29%	94	19,14%	263	53,56%	491
TOTAL.....	12.780	1,69%	211.137	27,94%	531.819	70,37%	755.736

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **15.994.051,14 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado **por prestaciones**, el Alojamiento Alternativo absorbe el **1,54%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de Islas Baleares (4.976,90€) y Melilla (1.030,50). No se dispone de datos sobre el gasto en esta prestación de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja.

CUADRO 68: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2017.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	5.224.475,61	10.359	504,34
CANARIAS	9.550,43	2.973	3,21
CANTABRIA	2.132.494,25	3.470	614,55
C. DE CASTILLA Y LEON	697.513,09	16.869	41,35
C. DE MADRID	87.059,12	3.658	23,80
CIUDAD DE CEUTA	109.887,07	209	525,78
CIUDAD DE MELILLA	407.047,00	395	1.030,50
COMUNITAT VALENCIANA	1.055.889,14	8.488	124,40
GALICIA	3.026.364,03	4.548	665,43
ILLES BALEARS	1.722.006,22	346	4.976,90
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.392.307,18	2.425	574,15
REGIÓN DE MURCIA	129.458,00	2.332	55,51
TOTAL	15.994.051,14	88.128	181,49

- GESTIÓN

También en esta prestación **predomina** la **gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Extremadura y Murcia, siendo mayoritaria en Islas Canarias, C. Valenciana, Castilla León, Castilla La Mancha y Galicia. En Cantabria, Melilla, Ceuta y la Rioja el único tipo de gestión utilizada es la mixta. **El resto de Comunidades Autónomas** utilizan varias modalidades de gestión.

CUADRO 69: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2017.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	6	100,00%							6
CANARIAS	39	95,12%	1	2,44%			1	2,44%	41
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	28	48,28%	22	37,93%	1	1,72%	7	12,07%	58
CATALUÑA	6	5,77%	21	20,19%	35	33,65%	42	40,38%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	15	57,69%					11	42,31%	26
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00%	3
COMUNITAT VALENCIANA	5	83,33%	1	16,67%					6
EXTREMADURA	9	100,00%							9
GALICIA	100	76,92%	14	10,77%	9	6,92%	7	5,38%	130
ILLES BALEARS			1	100,00%					1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	32	100,00%							32
TOTAL	240	53,10%	60	13,27%	45	9,96%	107	23,67%	452

- **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**

- **DEFINICIÓN**

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Durante este año, **1.406.687** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, suponiendo el sector **Familia** un 31,92% de los usuarios de la prestación, el sector de **Personas Mayores** un 17,04% y el sector **Infancia** con un 15,35%; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores tales como Mujer, otros colectivos en situación de necesidad, Inmigrantes, y juventud alcanzan porcentajes que se sitúan entre el seis y el nueve por ciento

CUADRO 70: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	449.660	31,92%
PERSONAS MAYORES	240.079	17,04%
INFANCIA	216.211	15,35%
MUJER	122.318	8,68%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	96.905	6,88%
INMIGRANTES	92.856	6,59%
JUVENTUD	91.409	6,49%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41.900	2,97%
MINORIAS ETNICAS	19.155	1,36%
PERSONAS SIN HOGAR	10.033	0,71%
DROGODEPENDIENTES	8.158	0,58%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	7.395	0,52%
EMIGRANTES	4.384	0,31%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	3.324	0,24%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	2.636	0,19%
ENFERMOS TERMINALES	1.303	0,09%
REFUGIADOS Y ASILADOS	961	0,07%
Suma:	1.408.687	100,00%

CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2017.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	194.129	13,78%	8.388.107	2,31%
ARAGÓN	2.230	0,16%	739.788	0,30%
CANARIAS	243.579	17,29%	2.101.924	11,59%
CANTABRIA	115.026	8,17%	582.206	19,76%
CASTILLA-LA MANCHA	106.185	7,54%	2.040.203	5,20%
CATALUÑA	356.409	25,30%	7.512.666	4,74%
C. DE CASTILLA Y LEON	109.148	7,75%	2.447.519	4,46%
C. DE MADRID	58.501	4,15%	6.466.996	0,90%
CIUDAD DE CEUTA	2.100	0,15%	84.519	2,48%
CIUDAD DE MELILLA	693	0,05%	86.026	0,81%
COMUNITAT VALENCIANA	42.750	3,03%	4.481.400	0,95%
EXTREMADURA	26.873	1,91%	537.186	5,00%
GALICIA	111.883	7,94%	2.711.703	4,13%
ILLES BALEARS	3.054	0,22%	402.949	0,76%
LA RIOJA	3.904	0,28%	315.794	1,24%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.564	1,81%	1.042.608	2,45%
REGIÓN DE MURCIA	6.659	0,47%	1.464.847	0,45%
Suma:	1.408.687	100,00%	41.406.441	3,40%

Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

ACTUACIONES

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 360.866 en 2017.**

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción (medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda

y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de **993.342**, con claro predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter específico.

CUADRO 72: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2017.

CC.AA.	Nº Inespecífica	% Inespecífica	Nº Ciudadanos	Nº Específica	% Específica	Nº Acc. Recursos	% Acceso a recursos	Total
ANDALUCÍA	112.456	100,00%						112.456
ARAGÓN			750	1.127	100,00%			1.127
CANARIAS	23.989	10,43%	40.795	38.938	16,93%	167.131	72,65%	230.058
CANTABRIA	1.723	2,43%	44.338	40.725	57,49%	28.386	40,07%	70.834
CASTILLA-LA MANCHA	11.107	22,62%	69.807	14.259	29,03%	23.747	48,35%	49.113
CATALUÑA	180.141	43,35%	1.169	145.701	35,06%	89.723	21,59%	415.565
C. DE CASTILLA Y LEON	28.702	63,81%	89.626	8.640	19,21%	7.640	16,98%	44.982
C. DE MADRID	115	1,33%	18.700	5.209	60,14%	3.338	38,54%	8.662
CIUDAD DE CEUTA	19	5,00%	4.707	342	90,00%	19	5,00%	380
CIUDAD DE MELILLA			409	61	100,00%			61
COMUNITAT VALENCIANA	31	0,60%	7.724	4.791	93,25%	316	6,15%	5.138
EXTREMADURA	3.930	18,96%	921	9.004	43,43%	7.796	37,61%	20.730
GALICIA	10.338	33,28%	77.404	10.935	35,20%	9.791	31,52%	31.064
ILLES BALEARS			3.054					
LA RIOJA			1.462	2.442	100,00%			2.442
PRINCIPADO DE ASTURIAS				730	100,00%			730
TOTAL.....	372.551	37,50%	360.866	282.904	28,48%	337.887	34,02%	993.342

FINANCIACIÓN

Se han dedicado **162.578.417,8 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene sus máximos en Madrid (1.265,56 €), el Principado de Asturias (302,98€), Islas Baleares (228,07€) y Andalucía (219,87€) y arroja mínimos de 12,53€ euros en La Rioja. No se dispone de datos de gasto en esta prestación de las CC.AA. de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Ceuta, Melilla, Extremadura, Islas Baleares y La Rioja.

CUADRO 73: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2017

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	42.682.455,80	194.129	219,87
CANARIAS	10.465.213,65	243.579	42,96
CANTABRIA	3.084.753,93	115.026	26,82
C. DE CASTILLA Y LEON	6.137.634,48	109.148	56,23
C. DE MADRID	74.036.563,14	58.501	1.265,56
COMUNITAT VALENCIANA	5.553.279,84	42.750	129,90
GALICIA	11.161.248,11	111.883	99,76
ILLES BALEARS	696.524,15	3.054	228,07
LA RIOJA	48.928,70	3.904	12,53
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.745.374,22	25.564	302,98
REGIÓN DE MURCIA	966.441,87	6.659	145,13
TOTAL	162.578.417,89	1.408.687	115,41

GESTIÓN

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, en un 54,52% de los casos, desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Extremadura, Murcia, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja cuya única modalidad de gestión es la mixta e Islas Baleares, dónde la única modalidad utilizada es la concertada.

CUADRO 74: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2017.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	4	66,67%					2	33,33%	6
CANARIAS	83	95,40%					4	4,60%	87
CANTABRIA	1	3,23%					30	96,77%	31
CASTILLA-LA MANCHA	40	57,97%	26	37,68%	1	1,45%	2	2,90%	69
CATALUÑA	70	67,31%	2	1,92%	2	1,92%	30	28,85%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	18	62,07%					11	37,93%	29
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%							3
COMUNITAT VALENCIANA	56	74,67%	8	10,67%			11	14,67%	75
EXTREMADURA	11	100,00%							11
GALICIA	55	23,50%	9	3,85%	6	2,56%	164	70,09%	234
ILLES BALEARS			1	100,00%					1
LA RIOJA							3	100,00%	3
REGIÓN DE MURCIA	32	100,00%							32
TOTAL.....	374	54,52%	46	6,71%	9	1,31%	257	37,46%	686

AYUDAS ECONÓMICAS

- DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

- NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Islas Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido **958.032**, lo que suponen **108.005 ayudas más** que en año anterior.

- FINANCIACIÓN

En 2017 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **169.593.890,89 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de la prestación de 172,79 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 2.220,78 €, seguida a considerable distancia por Castilla y León (588,46 €) y no llegando a 100 euros por perceptor la C. Autónoma de Madrid (52,97€).

CUADRO 75: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2017.

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Ratio Gasto/Prestaciones
ANDALUCÍA	237.911	40.877.671,38	171,82
ARAGÓN	10.610	2.386.700,00	224,95
CANARIAS	89.493	12.190.752,06	136,22
CANTABRIA	8.845	2.984.555,42	337,43
CATALUÑA	276.429	36.817.797,79	133,19
C. DE CASTILLA Y LEON	12.476	7.341.666,79	588,46
C. DE MADRID	92.418	4.895.784,89	52,97
CIUDAD DE MELILLA	2.904	6.449.147,52	2.220,78
COMUNITAT VALENCIANA	115.346	27.557.629,62	238,91
GALICIA	29.409	9.005.248,32	306,21
ILLES BALEARS	16.522	3.116.817,48	188,65
LA RIOJA	11.402		
PRINCIPADO DE ASTURIAS	24.970	8.566.558,88	343,07
REGIÓN DE MURCIA	29.297	3.346.560,74	114,23
Suma:	958.032	165.536.890,89	172,79

ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios

externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

- NÚMERO DE ENTIDADES

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total **7.977**, siendo **subvencionadas 2.554**.

- FINANCIACIÓN

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **27.379.185,88 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas Entidades, casi la mitad del mismo corresponde a Andalucía (52,99%), siendo esta Comunidad Autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de Entidades (45,85% del total de Entidades Subvencionadas). También es necesario destacar a las CC.AA. de Galicia y Castilla y León, que aglutinan el 21,78%, el 7,02% respectivamente, del Gasto Total dedicado a fomento a la cooperación en este Plan y han trabajado con el 15,77% (Galicia) y el 22,99% (Castilla y León) del total de Entidades con las que se ha actuado.

CUADRO 76: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2017.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.216	1.171	14.507.970,78
CANARIAS	584	143	1.186.633,24
CANTABRIA	340	116	800.441,29
CASTILLA-LA MANCHA	927		0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	1.834	418	1.923.090,20
C. DE MADRID	120		0,00
CIUDAD DE CEUTA	20		0,00
CIUDAD DE MELILLA	75	75	1.840.777,00
COMUNITAT VALENCIANA	304	45	686.657,92
EXTREMADURA	227		0,00
GALICIA	1.258	518	5.962.803,23
REGIÓN DE MURCIA	72	68	470.812,22
Suma:	7.977	2.554	27.379.185,88

- VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En al ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuántas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 9.479. Destaca Madrid con 3.596 actividades que suponen un 37,94% del Total y Galicia con 3.066 actividades, que representan un 32,35% del total.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **2.432.215, Euros**.

En este año el **número de voluntarios** asciende respecto al año anterior, situándose en los 8.666 **voluntarios (881 voluntarios mas)**, siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Galicia con 3.060 voluntarios, seguida por la Comunidad Valenciana con 1.550 voluntarios.

CUADRO 77: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2017.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES	%	COSTE	Nº VOLUNTARIOS
CANARIAS	194	2,05%	59.744	1.234
CANTABRIA	16	0,17%	1.816	55
CASTILLA-LA MANCHA	477	5,03%	0	1.075
C. DE CASTILLA Y LEON	1.083	11,43%	121.574	1.207
C. DE MADRID	3.596	37,94%	0	387
COMUNITAT VALENCIANA	672	7,09%	312.556	1.550
GALICIA	3.066	32,35%	1.936.525	3.060
REGIÓN DE MURCIA	375	3,96%	0	98
Suma:	9.479	100,00%	2.432.215	8.666

2.2.- LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.**

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados a **personas sin hogar y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.**

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:

Andalucía = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).

Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).

Galicia =2 (en Lugo y Ourense).

- Centros de Acogida:

Andalucía = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).

Canarias = 3 Polivalentes (en *Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta*).

Galicia = 1 de Mujer (en *Ferrol*).

CUADRO 78: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	9	516
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	354
SUMA:	15	885

2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los Albergues oscila entre 10.115€ de Andalucía y los 14.386€ de Galicia. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **11.222,22 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, señalar que en los Centros destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia cuyo coste promedio por plaza es de 22.363,05 euros. En cuanto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 9.977,52 euros.

CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017.

	ALBERGUES	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	10.115,14		6.760,38	6.760,38
CANARIAS	13.380,62		16.838,85	16.838,85
GALICIA	14.386,51	22.363,05		22.363,05
Suma:	11.222,22	22.363,05	9.977,52	10.481,00

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

CUADRO 80: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR USUARIO CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	1.314,04		6.760,38	6.760,38
CANARIAS	2.903,57		1.718,87	1.718,87
GALICIA	270,59	12.901,76		12.901,76
Coste Medio	1.050,75	12.901,76	2.620,21	2.814,77

2.2.3. TRABAJADORES

Un total de 165 **trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los destinados a Auxiliares de hogar/Trabajadores Familiares (el 27,27%) y Servicios Auxiliares u Oficios con un 23,64, teniendo un peso importante también el número de puestos de Trabajadores Sociales (9,70%).

CUADRO 81: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017.

	TRABAJADORES DE PLANTILLA	Porcentaje
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	45	27,27%
SERVICIOS AUXILIARES/OFCIOS	39	23,64%
OTROS	24	14,55%
TRABAJADOR SOCIAL	16	9,70%
ANIMADOR/MONITOR	11	6,67%
DIRECTOR DEL CENTRO	9	5,45%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	4,85%
ASESOR TECNICO	6	3,64%
EDUCADOR	4	2,42%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	3	1,82%
SUMA	165	100,00%

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

2.2.4. USUARIOS Y ESTANCIAS

De las 516 plazas de dormitorio de que disponían los **9 Albergues**, hicieron uso **5.511 personas**, con un total de **114.606 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 60,85%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **369 usuarios y 126.123 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 93,64%**.

CUADRO 82: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017.

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS PLAZA DORMITORIO	ESTANCIAS DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ALBERGUE	516	5.511	114.606	60,85
CENTRO ACOGIDA MUJER	15	26	2.054	37,52
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	354	1.348	124.069	96,02
TOTAL	885	6.885	240.729	74,52

2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

CUADRO 83: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017

TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	12	12	12	12	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	814	10.498	3.541	5.841	4.591
Suma:	826	10.510	3.553	5.853	4.591

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	1.534	887	1.218	12.443	5.973

PREVISIONES 2018

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado en 2018 para **Prestaciones Básicas de Servicios Sociales**, figura conjuntamente con el crédito asignado en los presupuestos al Programa de Protección a la Familia bajo la rúbrica “Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, que tiene una dotación total de 100.000.000 euros, de los cuales 40.000.000 euros, se destinarán al desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales a gestionar por las comunidades autónomas (todas a excepción de País Vasco y Navarra por su especial régimen fiscal) y Ciudades de Ceuta y Melilla

Por otra parte, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, publicado por Orden SCB/851/2018, la formalización de los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2018. de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.

- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Siguiendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado”, se mantienen los incrementos del 2017 de 100.000 euros a cada una de las ciudades autónomas en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Ministros del ejercicio 2017 (Acuerdos de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017), esto es 200.000 euros a Ceuta y 200.000 euros a Melilla.

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

EQUIPAMIENTOS

Durante el año 2018 se ha previsto la financiación de 1.243 proyectos de los que 1.228 (el 98,79%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 9 albergues y 6 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidad Autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2017), supone una disminución global de 7 proyectos de centros de servicios sociales. Este resultado a nivel nacional es consecuencia de la disminución de cinco Centros de Servicios Sociales en Aragón, uno en la Comunidad de Castilla La Mancha y otro en la Comunidad Valenciana. En relación con los proyectos de Centros de Acogida y de Albergues no hay variaciones de proyectos respecto al año anterior.

CUADRO 84: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2018

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	CENTRO ACOGIDA MUJER	ALBERGUE	TOTAL
ANDALUCÍA	248	2		6	256
ARAGÓN	1				1
CANARIAS	88	3		1	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	149				149
CATALUÑA	104				104
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	55				55
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	3				3
COMUNITAT VALENCIANA	159				159
EXTREMADURA	12				12
GALICIA	266		1	2	269
ILLES BALEARS	1				1
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	1.228	5	1	9	1.243

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**. Estos equipamientos, que en su conjunto ascienden a **200**, se distribuyen según su tipología de la siguiente forma:

- **111 Centros de Estancia Diurna.**
- **24 Miniresidencias.**
- **39 Pisos Tutelados.**
- **6 Comedores Sociales.**
- **20 Oficinas o Servicios de Información.**

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2017. («BOE» núm. 316, de 29 de diciembre de 2017).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 10 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras tres se supera el 99% de la población). Las Comunidades Autónomas de Aragón, Islas Baleares y Extremadura son las comunidades con menor cobertura municipal, situándose en el 0,14%, el 1,49% y el 17,78% respectivamente.

CUADRO 85: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.379.820	8.379.820	100,00%	778	778	100,00%
ARAGÓN	664.938	1.308.750	50,81%	1	731	0,14%
CANARIAS	2.108.121	2.108.121	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	580.295	580.295	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.015.014	2.031.479	99,19%	899	919	97,82%
CATALUÑA	7.545.845	7.555.830	99,87%	938	947	99,05%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.425.801	2.425.801	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.507.184	6.507.184	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	84.959	84.959	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	86.120	86.120	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.464.698	4.941.509	90,35%	327	542	60,33%
EXTREMADURA	535.123	1.079.920	49,55%	69	388	17,78%
GALICIA	2.701.660	2.708.339	99,75%	311	313	99,36%
ILLES BALEARS	406.492	1.115.999	36,42%	1	67	1,49%
LA RIOJA	315.381	315.381	100,00%	174	174	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.034.960	1.034.960	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.470.273	1.470.273	100,00%	45	45	100,00%
Suma:	41.326.684	43.734.740	94,49%	6.240	7.601	82,09%

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 1 de Aragón, Islas Canarias, Ceuta e Islas Baleares y los 77,52 de Castilla y León.

CUADRO 86: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2018.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,02	32.733,67
ARAGÓN	1,00	664.938,00
CANARIAS	1,00	22.914,36
CANTABRIA	3,29	18.719,19
CASTILLA-LA MANCHA	6,03	13.523,58
CATALUÑA	9,02	72.556,20
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	83.648,31
C. DE MADRID	3,25	118.312,44
CIUDAD DE CEUTA	1,00	84.959,00
CIUDAD DE MELILLA	-	28.706,67
COMUNITAT VALENCIANA	2,07	28.079,86
EXTREMADURA	5,75	44.593,58
GALICIA	1,17	10.043,35
ILLES BALEARS	1,00	406.492,00
LA RIOJA	43,50	78.845,25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	25.242,93
REGIÓN DE MURCIA	1,19	40.840,92
Suma:	5,02	33.247,53

Un 66,53% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 20,11% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 5,23%) o son barrios de una ciudad (6,92%).

CUADRO 87: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2018.

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	%	MANCOMUNIDAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	6	10,17%	8	13,56%			45	76,27%	59
<=20.000	16	2,35%	137	20,09%	40	5,87%	489	71,70%	682
20.001 a 100.000	64	13,14%	105	21,56%	25	5,13%	293	60,16%	487
Suma:	86	6,92%	250	20,11%	65	5,23%	827	66,53%	1.228

APORTACIONES

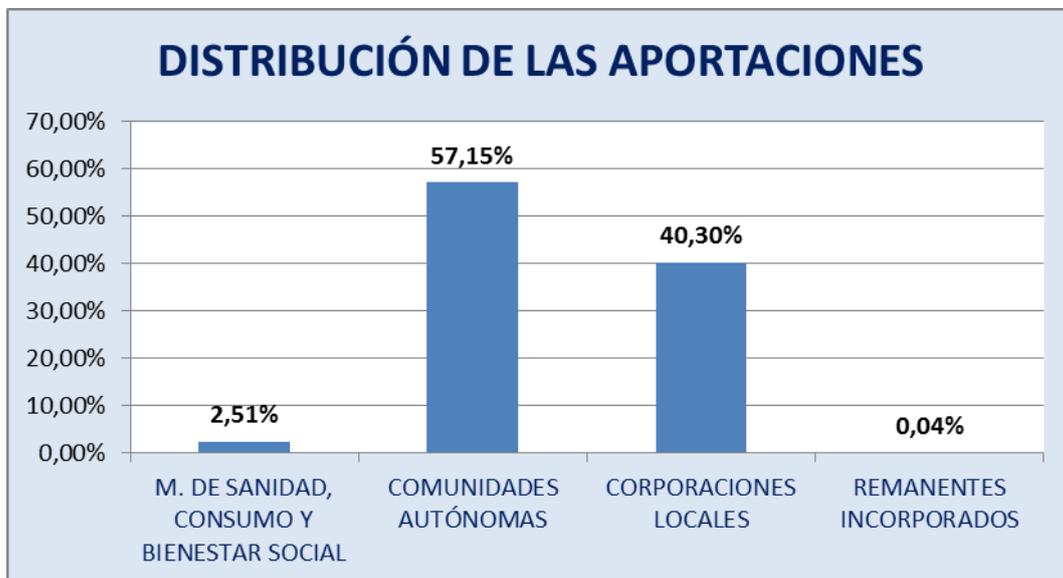
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2018 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.595.313.465,93 euros**. De esta cantidad, 681.760,49 euros procederían de remanentes del año anterior incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **2,51%** correspondería al **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, el **57,15%** a las **Comunidades y Ciudades Autónomas** y el **40,34%** a las **Corporaciones Locales**.

CUADRO 88: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2018.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
M. DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	40.000.000,00	2,51%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	911.654.328,31	57,15%
CORPORACIONES LOCALES	642.977.377,13	40,30%
REMANENTES INCORPORADOS	681.760,49	0,04%
TOTAL APORTACIÓN	1.595.313.465,93	100,00%

APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES



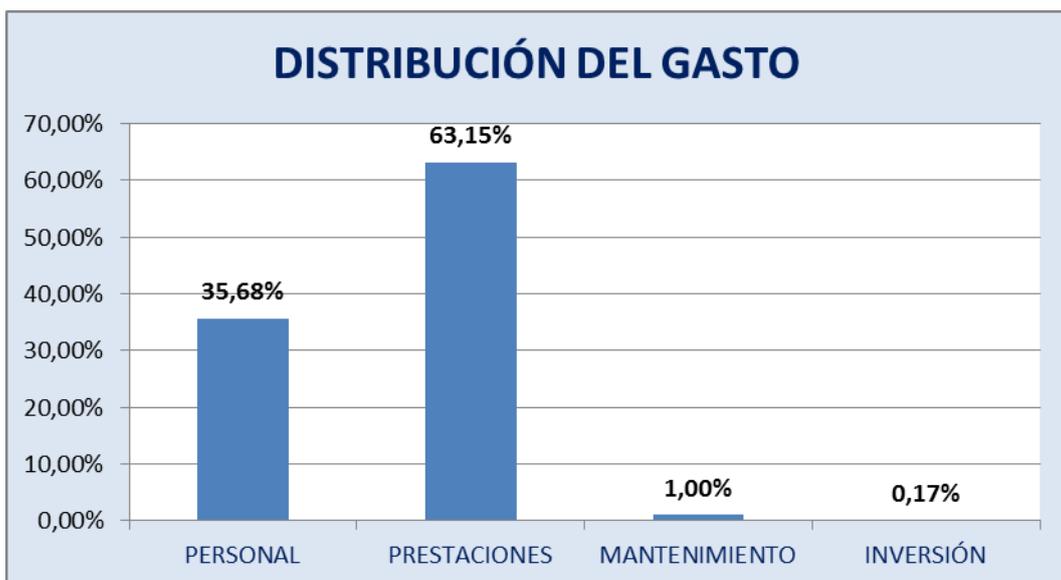
Con respecto a la evaluación del año anterior, cambia la tendencia de años anteriores y se incrementa el porcentaje correspondiente a la Administración General del Estado.

GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2018 asignan al desarrollo de prestaciones un 63,15% del crédito, un 35,68% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 1% para mantenimiento y 0,17% para realizar inversiones.

CUADRO 89: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2018.

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	569.244.786,50	35,68%
PRESTACIONES	1.007.461.215,79	63,15%
MANTENIMIENTO	15.946.617,83	1,00%
INVERSIÓN	2.660.845,81	0,17%
TOTAL GASTO	1.595.313.465,93	100,00%



ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

N° de Proyecto :
(2)

Código Municipal :

Se refiere a :

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.

COMEDOR SOCIAL :

OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN :

CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA:

MINIRESIDENCIA :

PISO TUTELADO :

ALBERGUE

CENTRO ACOGIDA MENOR:

CENTRO ACOGIDA MUJER :

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:

Nº

<input type="text"/>

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Propia para el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las CC.Autónomas (Detalle)

1.2.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES	

PROYECTO :

AÑO :

CC.AA. :

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Corporaciones Locales (Detalle)

1.1.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
<hr/>	
<hr/>	

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		Nº. PRINCIPALES	Nº. DESCENTRALIZA DAS
(13)			
(14)			
(15)			
(16)			
(17)			
TOTAL			
Nº. DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (18)			

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Nº de usuarios distintos a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (19)	
Nº de usuarios distintos varones	
Nº de usuarios distintos mujeres	
Nº de expedientes familiares	

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.I.-PRESTACION DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIO S	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			
Nº. DE USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (20a)			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta	
--	--

PROYECTO:

AÑO:

CC.AA.:

ACTUACIONES (21a)	INTERNO Sistema Público	EXTERNO (Otros Sist. De Protección Social)
INFORMACIÓN (1)		
DERIVACION (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

GASTO REALIZADO (22)

1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.

2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación de refiere.

3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las prestaciones básicas o a las económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.II.- PRESTACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			

EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			

AYUDA A DOMICILIO	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ETNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL GASTO REALIZADO	

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.III.-PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

--

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJ. ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERV. ESPECÍF. DE LA RED BÁSICA PARA ALOJAMIENTO (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EÚROS

- 1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el periodo de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias).
- 2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc).
- 3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la red básica.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.IV.-PRESTACION DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

--

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
PREV. INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	
<i>Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO</i>	
PREV. ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SIT. DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS REC. NORMALIZADOS (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS

- 1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
- 2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
- 3.- Promoción del empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

PROYECTO:			AÑO:	
------------------	--	--	-------------	--

CC.AA.:	
----------------	--

V.V.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

PRESTACIONES ECONÓMICAS
Nº DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GASTO REALIZADO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS

FOMENTO A LA COOPERACIÓN
Nº. DE ENTIDADES (ONG´S, ASOC. Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.S.S.).
De ámbito local
De ámbito superior
Nº. DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO
Nº. DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS.
VOLUNTARIADO:
Nº. DE ACTIV. DE PROMOCIÓN Y ORG. DEL VOLUNTARIADO SOCIAL (1)
COSTE ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES.
Nº. DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN LOS PROG. DEL C.S.S.

GESTIÓN (22) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta
--

--

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (24)

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº. DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA	<input type="text"/>		
ABIERTO A LA ZONA (25)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SECTOR AL QUE ATIENDE (26)	<input type="text"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (27)	<input type="text"/>
Nº. DE USUARIOS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº. DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

1.- Servicios de que dispone el Centro.

- Alojamiento - Dormitorios
- Manutención - Comedor

PLAZAS	USUARIOS (28)			ESTANCIAS (28)
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	

2.- Otros servicios o prestaciones.

	USUARIOS (28)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN			
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL			
OTRAS ACTIVIDADES:			
ACTIVIDADES OCUPACIONALES			
ORIENTACIÓN AL EMPLEO			
ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA			
OTRAS (ESPECIFICAR):			
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES			

Firma del responsable del proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la Comunidad
Autónoma

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

VIII.- INVERSIONES

NUEVA INVERSIÓN (29)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (32)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes del año anterior: Población de derecho.
- (2) La numeración será la misma que en Presentación.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4)(4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad y Política Social (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará como propia, además de la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, la aportación propia de la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de la Dependencia por aprobación en Comisión Delegada. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad y Política Social más los remanentes declarados en el Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando

coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.

- (6) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

- (6-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.

A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.

T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.

V Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.

S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).

O: Otras (O).

- (6-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (7) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).

- (8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de

Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.

- (9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (10) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).

(10-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (11) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.
- (12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).
- (13 a 17): En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

- (13) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.
- (14) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.
- (15) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.

Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.

- (16) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.
- (17) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.
- (18) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.
Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS, esta casilla se cumplimentará de forma automática.
- (19) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación.
En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.
Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.
- (20) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-receptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recurso les sean asociados.
Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.
En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.
En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.
- (20-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.
- (21) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).
- (21a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada

uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).

Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.

En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

- (22) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (23) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (24) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (25) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (26) Familia, Infancia, Juventud, Mujer, Personas mayores, Personas con discapacidad, Reclusos y exreclusos, Minorías étnicas, Personas sin hogar, Drogodependientes, Refugiados y asilados, Emigrantes, Colectivos en situación de necesidad provocada por riesgos catastróficos, epidemias, etc, Personas con enfermedad mental, Enfermos terminales, Otros grupos en situación de necesidad, Inmigrantes.
- (27) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (28) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (29 a 34) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (29) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso

de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S, y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)

- (30) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (31) Se especificará la inversión realizada.
- (32) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)
- (33) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos:(A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (34) Se especificará la inversión realizada.

**ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN
DE LOS PROYECTOS DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES
BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES**

Ejercicio económico _____
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE CONSEJERIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE
Nº de MUNICIPIOS POBLACIÓN:
PROYECTOS FINANCIADOS:
1.- Centros de Servicios Sociales
2.- Albergues
3.- Centros de Acogida
3.1. Menor:
3.2. Mujer:
3.3. Otros:
Nº TOTAL:
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS
Aportación de las Corporaciones Locales:
Aportación de la Comunidad Autónoma:
Aportación del Mº de Sanidad, Consumo y bienestar Social:
Remanente incorporado, en su caso: (de las Corporaciones Locales)
T O T A L:
<ul style="list-style-type: none">•• Fecha , firma (D/Dª Gral.) y sello de la C.A•••••••••

MODELO DE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO/REMANENTES (en impreso con membrete de la C.A.)

, DIRECTOR/A GENERAL DE DE LA CONSEJERÍA DE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA/CIUDAD DE

CERTIFICA:

Que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de se ha recibido de la Administración General del Estado, Presupuesto del año 201 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una subvención de euros (€), con cargo a la aplicación presupuestaria (*) para la financiación de proyectos destinados a (**), de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de de de y demás normas de aplicación, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de euros (€).

Que el estado de situación de la subvención es la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA SOCIAL	APLICACIÓN ECONÓMICA PGE	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	CRÉDITO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
	(*)							

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en de de 201

Vº Bº EL/LA INTERVENTOR/A EL/LA DIRECTOR/A GENERAL

Fdo. (firma y sello) Fdo. (firma y sello)

(*) 26.16.231F.453.07

(**) “Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales

(*) 26.16.231F.453.01

(**) “proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano”

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

<p>Nº de Proyecto : <input type="text"/> (2)</p> <p>Código Municipal : <input type="text"/></p> <p>Se refiere a :</p>	<p>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES <input type="text"/></p> <p>EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S. <input type="text"/> Nº</p> <p>COMEDOR SOCIAL : <input type="text"/></p> <p>OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN : <input type="text"/></p> <p>CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA: <input type="text"/></p> <p>MINIRESIDENCIA : <input type="text"/></p> <p>PISO TUTELADO : <input type="text"/></p> <p>ALBERGUE</p> <p>CENTRO ACOGIDA MENOR: <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA MUJER : <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE: <input type="text"/></p>
---	--

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

<input type="text"/>

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

<input type="text"/>

2.3.-TOTAL GASTOS.....

<input type="text"/>

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

<input type="text"/>

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.				

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Comunidades Autónomas (Detalle)

1.2.- Otras Aportaciones

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES

PROYECTO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.	<input type="text"/>			

PARA TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

NOMBRE MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL HABITANTES			
TOTAL MUNICIPIOS.....				

PROYECTO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PRESENTACIÓN

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes desagregado por sexo. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio anterior. Población de derecho.

(2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la evaluación se proceda al volcado de datos.

(2b) Existe un ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al padrón del ejercicio anterior se enviará nombre del municipio y número del código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4)

(4-a) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T).

(4-b) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T), Usuarios/as (U).

Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del Sistema de Financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de ese año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2017	15
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2017.	16
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2017.	17
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2017.	18
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2017	19
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2017.	19
CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2017	21
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2017	22
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2017	23
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2018.	28
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL	30
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2017.	34
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2017	37
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2017	40
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2017	42
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2017.	43
CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2017.	43
CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2017.	44
CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2017.	50
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2017.	58
CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	60
CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN	62
CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2017.	63
CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2017.	64
CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2017.	66
CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2017.	69

CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	70
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2017.	72
CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2017.	75
CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2017.	76
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2017.	77
CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	78
CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2017	78
CUADRO 34: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2017.	80
CUADRO 35: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2017	80
CUADRO 36: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2017.	81
CUADRO 37: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017	82
CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017	84
CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2017	85
CUADRO 40: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2017.	87
CUADRO 41: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2017.	88
CUADRO 42: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017.	90
CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2017.	91
CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2017.	92
CUADRO 45: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2017.	93
CUADRO 46: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2017.	98
CUADRO 47: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2017.	99
CUADRO 48: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2017.	101
CUADRO 49: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2017.	102
CUADRO 50: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2017.	102

CUADRO 51: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.	105
CUADRO 52: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.	106
CUADRO 53: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.	106
CUADRO 54: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:	106
CUADRO 55: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.	109
CUADRO 56: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	110
CUADRO 57: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2017.	113
CUADRO 58: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2017.	114
CUADRO 59: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2017.	115
CUADRO 60: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.	118
CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	119
CUADRO 62: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2017.	122
CUADRO 63: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2017.	124
CUADRO 64: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2017	125
CUADRO 65: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.	127
CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	128
CUADRO 67: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2017.	131
CUADRO 68: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2017.	132
CUADRO 69: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2017.	133
CUADRO 70: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2017.	136
CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2017.	137

CUADRO 72: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2017.	141
CUADRO 73: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2017	142
CUADRO 74: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2017.	143
CUADRO 75: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2017.	145
CUADRO 76: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2017.	148
CUADRO 77: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2017.	150
CUADRO 78: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017	153
CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017.	154
CUADRO 80: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017.	154
CUADRO 81: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017.	155
CUADRO 82: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017.	156
CUADRO 83: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2017	157
CUADRO 84: <i>PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2018</i>	163
CUADRO 85: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	165
CUADRO 86: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2018.	166
CUADRO 87: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2018.	167
CUADRO 88: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2018.	168
CUADRO 89: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2018.	169